



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

EXPTE. ESP. GESTIONA PLN/2026/3

MINUTA DEL ACTA DEL PLENO, DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS.

MIEMBROS ASISTENTES:

ALCALDESA- PRESIDENTE:

Doña Vanesa Belén Martín Herrera

PARTIDO FORUM DRAGO-NUEVA CANARIAS (F.D.-NC)

Don Francisco Javier Espino Espino
Doña Catalina María Carmen Sánchez Ramírez
Don Rubén Cruz Liria
Doña Almudena Isabel Hernández Rodríguez
Doña Fátima Méndez López
Don Rubén Domingo López Sánchez
Don Martín Manuel García Cabrera
Don Oliver de la Cruz Navarro Guerra

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Doña Ana Hernández Rodríguez
Don Domingo Luis Rodríguez Ramírez
Doña Victoria Eugenia Santana Artiles
Don Antonio Ramón Tejera Sánchez

COALICIÓN PARTIDO POPULAR- PROYECTO SOMOS

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas
Don Sebastián Domingo Suárez Trujillo
Doña María Del Rosario Viera Hernández

GRUPO MIXTO:

PARTIDO AGRUPA SURESTE

Doña Minerva Artiles Castellano

COALICIÓN CANARIA (CC)

Don Lucrecio Ramón Suárez Romero

CONCEJAL NO ADSCRITO:

Doña Rosa María Altafaj Gómez
Doña Alejandra Rodríguez Pérez

MIEMBROS NO ASISTENTES: Don Francisco Javier Espino Espino y Doña Raquel González Hernández.

SECRETARIO GENERAL: Don Sergio Méndez Monzón, Secretario General.

En la Villa de Ingenio, siendo las **dieciocho horas, del día treinta de marzo de dos mil veintiséis**, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores anteriormente expresados, en primera convocatoria, bajo **la presidencia de doña Vanesa Martín Herrera, Alcaldesa-presidente**, con asistencia del **secretario general, don Sergio Méndez Monzón y de la interventora, doña Tania Naya Orgeira**.

Una vez comprobado que concurren concejales en número suficiente para celebrar válidamente la sesión, conforme a lo establecido en el art. 46.2. c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Presidencia, declara abierta la sesión y, posteriormente, procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria:

Antes de dar comienzo a la Sesión Plenaria, **la alcaldesa-presidente, doña Vanesa Belén Martín Herrera**, desea excusar a doña Raquel y a don Francisco Javier, que no han podido asistir por problemas personales.

Sergio Méndez Monzón (1 de 2)
Escripción: 29/05/2026
Firma: 55939515ee2fe51daer7bfcad118
HASH: c4eb155939515ee2fe51daer7bfcad118



Vanessa Martín Herrera (2 de 2)
Escripción: 29/05/2026
Firma: 10b013d8da1744458487aab59497ab04
HASH: 10b013d8da1744458487aab59497ab04



ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 29/05/2026

Cód. Validación: 3GGXC2K6K17YHNEYYEJGMU9T5
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 52





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

Añade que, quiero agradecer enormemente y felicitar a todos los trabajadores municipales, cuerpos de seguridad, Protección Civil y todos los voluntarios y voluntarias que han podido mantener este municipio, después de las grandes lluvias y las grandes acciones que han tenido. Así que son un palo fundamental para este municipio. Así que, quiero agradecer enormemente la labor que han hecho.

1º.- Declaración Institucional de Rechazo a la Violencia de Género. (expte. 9808/2023)

Don Oliver de la Cruz Navarro Guerra, concejal delegado de igualdad y diversidad, nuevas tecnologías y movilidad y transporte, da lectura a la Declaración Institucional de Rechazo a la Violencia de Género, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"El Ayuntamiento de Ingenio expresa su más rotunda condena ante los asesinatos machistas confirmados durante el mes de marzo de 2026, reiterando su compromiso firme en la lucha contra la violencia de género y mostrando su apoyo a las víctimas y sus familias.

Dolores, de 58 años, asesinada el 10 de marzo su expareja. Incendió el edificio en el que vivía en Miranda de Ebro, Burgos y **mató a dos mujeres más: Antonia, madre de la misma Dolores, y Laura Valentina, una de sus vecinas.** Pese a tratarse de un **triple asesinato**, el peor caso desde que hay registros, **solo Dolores figurará en las estadísticas oficiales de violencia de género**

Mercedes, de 64 años, su pareja, un hombre de 52 años, condenado por maltratar a dos parejas anteriores, la asesinó el 14 de marzo en su domicilio de Pedreña, Cantabria.

María Paloma B. S, en Huesca, fue dada por desaparecida el pasado 17 de enero. Su desaparición fue denunciada ante la Guardia Civil, si bien al día siguiente un grupo de senderistas encontró su cadáver en un barranco. En un primer momento, la escena parecía apuntar a un suicidio, sin embargo han sido detenidos tanto la que era su pareja como su expareja, sospechando que el motivo del asesinato de Paloma tuvo un móvil económico por parte de ambos hombres.

Con la confirmación de estos crímenes, el número de mujeres asesinadas por violencia de género asciende a **13 en lo que va de 2026** y a **1.356 desde el año 2003**, fecha en la que comenzaron a recopilarse estos datos oficiales.

Lejos de tratarse de hechos aislados, estos asesinatos evidencian la persistencia de una violencia estructural que se sostiene en la desigualdad entre hombres y mujeres. Negar esta realidad o minimizarla supone dar la espalda a las víctimas y debilitar la respuesta social e institucional. Resulta fundamental combatir estos discursos que banalizan o niegan la violencia machista, ya que contribuyen a perpetuarla y dificultan su erradicación.

Erradicar la violencia de género requiere un compromiso constante que vaya más allá de la condena. Es imprescindible seguir reforzando la prevención, la educación en igualdad y la detección precoz, así como garantizar la protección efectiva de las víctimas.

Las administraciones públicas debemos actuar de manera coordinada y decidida, impulsando políticas que promuevan la igualdad real y efectiva, y consolidando una sociedad libre de violencia contra las mujeres.

En este mes de marzo, en el que se conmemora el Día Internacional de la Mujer, queremos recordar que la igualdad no es solo una idea, sino algo que debe notarse en la vida diaria de las personas. Es un buen momento para reflexionar como sociedad sobre lo que hemos avanzado, pero también sobre todo lo que aún queda por hacer. Cada paso hacia una sociedad más igualitaria ayuda también a prevenir la violencia. Porque solo desde el respeto, la educación y la implicación de todos y todas podremos construir un entorno más seguro para las mujeres.

Recordamos a la ciudadanía que, ante cualquier situación de riesgo, se puede llamar al 112, a los cuerpos y fuerzas de seguridad, o utilizar herramientas como la aplicación ALERTCOPS. La implicación de toda la sociedad es esencial para prevenir y actuar ante estos casos.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Ingenio manifiesta su rechazo absoluto a la violencia machista y reafirma su compromiso con la defensa de los derechos, la libertad y la dignidad de todas las mujeres".

2º.-Expediente 2783/2026. Declaración institucional relativa al reconocimiento institucional con motivo del 250 aniversario de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria (RSEAPGC) en el 250 aniversario de la fundación

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 29/05/2026

Cód. Validación: 3GGXC2K6K17YHNEYYEJGMJ9T5
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 52





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

Doña Catalina Sánchez Ramírez, Concejala delegada de Relaciones Institucionales, Asuntos Aeroportuarios, Desarrollo Etnográfico y Patrimonio Cultural, Artesanía, Ganadería y Mayores, da lectura a la Declaración Institucional relativa al reconocimiento institucional con motivo del 250 aniversario de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria (RSEAPGC) en el 250 aniversario de la fundación, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"Visto el interés del Ayuntamiento de Ingenio en reconocer a la Sociedad Económica Amigos del País de Gran Canaria, por los aspectos concernientes a los valores inherentes relativos a la cultura y el conocimiento histórico, artístico y científico, así como la investigación humanística y científica, de los diversos sectores del Municipio de Ingenio y la Isla de Gran Canaria, con especial atención al colectivo de los estudiantes, profesores y estudiosos en general.

Visto que, la RSEAP de Las Palmas (GC) ha estado, está y estuvo implicada en acciones correspondientes a las islas Canarias, pero fundamentalmente en la isla de Gran Canaria y sus municipios. De las acciones detalladas que aparecen en la documentación de su archivo histórico y parte de lo catalogado en sus fondos que se envió al Museo canario, referente a su actuación en cuestiones como la pesca, el puerto de Las Palmas (y resto de Gran Canaria), el desarrollo de la agricultura y la introducción de cultivos, la ordenación territorial, el comercio, la elaboración de guías de desarrollo, o al proceso de la división provincial y conseguir la ley por la que se crean los Cabildos Insulares.

Por tanto, es merecedora de una declaración institucional con motivo del 250 aniversario de esta Sociedad, fundada en febrero de 1776 y considerada la entidad de esta naturaleza más antigua de las creadas en Canarias.

La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria constituye un primer paso histórico de lo que en la actualidad se denomina sociedad civil. Su creación tuvo lugar cuando el obispo Servera materializó la propuesta del rey Carlos III de instaurar estas sociedades para impulsar la transformación y modernización del reino.

Desde sus inicios, la institución desarrolló una labor estructurada en secciones temáticas para estudiar y debatir los diferentes asuntos fundamentales para la isla, hasta ser descrita históricamente como un "cabildo apócrifo", por los beneficios que su trabajo reportó a Gran Canaria.

Respecto a las que han supuesto una aportación al pueblo de Ingenio, hay varios hitos esenciales y estratégicos para el progreso, en los que participa desde la creación del municipio conjuntamente con el consistorio de la localidad, como:

- *Ayuda para contener la hambruna que se produce en la mitad del siglo XIX para evitar la emigración.*
- *Dado el problema de emigración, advertencia a las autoridades de las administraciones de la necesidad de repoblar demográficamente la comarca.*
- *La generación de informes del estado de la sanidad en el sureste de la isla durante la segunda mitad del siglo XIX, apuntando las necesidades a cubrir.*
- *Recuentos estadísticos de datos de los afectados por la epidemia de fiebre amarilla en Ingenio y actuaciones para obtener remedios. Siglo XIX y XX.*
- *Análisis de las aguas minerales existentes en la zona a principio del siglo XX, con el fin de aumentar la potabilidad de las mismas.*
- *Defensa y aprovechamiento de las aguas de riego de cultivos en la primera mitad del siglo XX. Generando cursos de formación.*
- *Apoyo a establecimiento de cargos públicos: jueces de paz, representantes en los núcleos de poder de la isla. Finales del s. XIX e inicio del XX.*
- *Gestión para la dotación de médicos titulares a finales del siglo XIX.*
- *Justificación de construcción de carreteras. Dotación, ampliación, solicitud de trazados de las mismas ante las autoridades de la administración pública -Vía de Telde a Mogán-. Finales del siglo XIX y principios del XX.*
- *Impulso para la construcción de escuelas de primeras letras. Finales del siglo XIX y principios del XX.*
- *Dotación económica para los jornales de los maestros. Finales del siglo XIX y principios del XX.*
- *Planes para la mejora de tierras de cultivo. Siglo XX.*
- *Introducción de industria de la cochinilla. Cultivo del tabaco. Cultivo de la alfalfa y otros. Siglo XIX y XX.*

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 29/05/2026

Cód. Validación: 3GGXC2K6K17YHNEYYEJGMJ9T5
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 52





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

- Promover campañas de vacunación infantil en el siglo XIX.
- Gestión para la construcción de puentes sobre barrancos (Puente de Catalina). Siglo XIX.
- Colaboración en la organización de la construcción del Lazareto de Gando. Siglo XIX.
- Fomento de la instalación del aeropuerto de Gando. Siglo XX.
- Potenciar la reforma del aeropuerto y las nuevas terminales en la segunda mitad del siglo XX.
- Establecer conversaciones de las administraciones con Aviación Civil y AENA para la gestión del aeropuerto. Finales Siglo XX y XXI.
- Otras.
- Tener un convenio firmado de colaboración entre ambas instituciones en Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 27 de septiembre de 2024.

Y por ser la sociedad representante de la población civil, independiente y de debate, más antigua de Canarias, manteniendo los valores formativos y de progreso instaurados por la ilustración, colaborando con el Ayuntamiento de esta Villa, se debe llevar a cabo la declaración institucional por su 250 aniversario. Para que la población esté al tanto de su propia historia y reconocer el esfuerzo de sus actuales integrantes, entre los cuales hay cuatro hijos de este municipio, en mantener vivos esos valores.

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento Pleno Gobierno tiene atribuidas competencias, entre las que se encuentra la capacidad del reconocimiento entre este Ayuntamiento y otras entidades.

Visto los antecedentes expuestos, instamos al pleno del Ayuntamiento de Ingenio a que se suscriba la siguiente declaración institucional,

Primero: Expresar la más cordial felicitación oficial a la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria con motivo de su 250 aniversario y reconocer su papel histórico en el desarrollo social, cultural y económico y reafirmar el respaldo municipal en su labor en favor del progreso y el porvenir de la isla de Gran Canaria.

Segundo: Reconocer la trascendental labor que esta institución ha desempeñado en la modernización de las estructuras sociales y económicas de Gran Canaria, de las cuales la Villa de Ingenio ha sido beneficiaria directa a través del fomento del desarrollo agrícola e industrial.

Tercero: Valorar el esfuerzo de todos sus integrantes por mantener vivo el legado de la Ilustración Canaria, adaptándolo a los retos de sostenibilidad y progreso del siglo XXI.

Cuarto: Dar traslado del presente acuerdo a la Junta Directiva de la RSEAPGC como testimonio de respeto y gratitud de los vecinos y vecinas de Ingenio."

La Alcaldesa-presidente, doña Vanesa Belén Martín Herrera, añade que, ya que no hay turno de palabra, pero visto que están presentes aquí, si alguno de ustedes quiere decir algo. Antes de pasar la palabra, pues agradecer esta contribución y esta coordinación siempre altruistamente. Así que, para nosotros es un honor y un orgullo traer hoy aquí esta declaración institucional. Gracias y no nos dejen, sigan ahí. Ustedes tienen que tener otro relevo cuando no estén. Que continúe. Muchas gracias.

Felicidades. Un aplauso.

A) PARTE RESOLUTIVA.

2º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR:

2.1.- Borrador del Acta de Pleno, Sesión Ordinaria, de 27 de febrero de 2026 (2)

Sometida a votación la referida acta, acuerdan, por unanimidad de los votos a favor, y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

4º.-COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN:

4.1.- Expediente 2352/2026. Modificación de la composición de las Comisiones Informativas





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

Doña Vanesa Belén Martín Herrera, alcaldesa-presidente, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día **10 de marzo de 2026**, dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, de fecha **24 de marzo del presente año**, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"Visto que con fecha 23 de febrero de 2026, se celebra sesión plenaria en la cual se tiene conocimiento por parte del órgano colegiado del pase de Doña Alejandra Rodríguez Pérez a la condición de concejal no adscrita, como consecuencia de la instancia presentada con fecha 3 de febrero de 2026 y nº de registro de entrada 2026-E-RE-1257.

Visto que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28.4 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, entre los derechos de los concejales no adscritos se encuentra la participación en las Comisiones Informativas municipales, respetando siempre el principio de proporcionalidad.

Visto que ello deriva en la modificación del acuerdo plenario de 3 de julio de 2023, en relación a la composición de las Comisiones Informativas.

Vista la Providencia emitida por esta Alcaldía, de fecha 5 de marzo de 2026.

Visto el informe emitido por la Secretaría General, de fecha 5 de marzo de 2026, el cual se transcribe a continuación:

"INFORME DE SECRETARÍA GENERAL

D. Sergio Méndez Monzón, Secretario General del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.3 a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el presente informe en base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. – *Visto que con fecha 3 de julio de 2023, se adopta acuerdo plenario en el cual se establece la composición de las Comisiones Informativas municipales, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad de los grupos municipales en relación a su participación en el arco plenario, acordándose lo siguiente:*

SEGUNDO. – *Visto que con fecha 29 de julio de 2024 se celebra sesión plenaria en la cual se da cuenta por la Secretaría General de la instancia presentada por la Sra. Concejala Doña Rosa María Altafaj Gómez con nº2024-E-RPLN-24, hasta ese momento concejala del grupo mixto, pasando a partir de dicha dación a la condición de concejala no adscrita.*

TERCERO. – *Visto que con fecha 3 de febrero de 2026 y nº de registro de entrada 2026-E-RE-1257, por parte de la Sra. Concejala Doña Alejandra Rodríguez Pérez, hasta entonces miembro del grupo municipal "PP-Proyecto Somos", se presenta escrito en el cual solicita que "Que se tenga por presentada la presente instancia y, en su virtud, se acuerde mi pase a la condición de CONCEJALA NO ADSCRITA, con los efectos administrativos y organizativos que correspondan conforme a la normativa vigente, dándose cuenta al Pleno de la Corporación para su conocimiento.", dándose cuenta de dicho escrito al Pleno en la sesión celebrada con fecha 23 de febrero de 2026, pasando a partir de dicho momento a la condición de concejala no adscrita.*

CUARTO. – *Visto que con fecha 5 de marzo de 2026, por parte de la Alcaldía se emite Providencia en la cual se dispone la realización de los trámites administrativos oportunos para la tramitación del expediente de modificación de la composición de las Comisiones Informativas.*

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Constitución Española de 1978.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.
- Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.
- Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 29/05/2026

Cód. Validación: 3GGXC2K6K17YHNEXXEJGMJ9T5
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 52





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

PRIMERO. – Cuestión preliminar.

Con carácter previo al análisis del fondo del asunto, procede determinar el fundamento del mismo, siendo este el estudio de la composición de las Comisiones Informativas municipales, al darse cuenta en la sesión plenaria de la condición de concejala no adscrita de la miembro de la Corporación.

SEGUNDO. – Carácter representativo del cargo público.

Antes de entrar a conocer las consecuencias de dicho escrito, procede analizar el derecho fundamental de representación que ostentan los Concejales de la Corporación.

En primer lugar, traer a colación el artículo 23.1 de la Constitución Española de 1978, el cual establece que "Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal."

Continúa el precepto indicando en el apartado segundo que, como tal, "(...) tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, con los requisitos que señalen las leyes."

Dicha manifestación trata de un derecho fundamental que poseen los ciudadanos, los cuales eligen a sus representantes en los distintos ámbitos, de acuerdo con el carácter democrático que caracteriza al Estado español, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.1 de la norma suprema de nuestro ordenamiento jurídico.

*En el ámbito local, dicha representación se ejerce en los términos previstos en el artículo 140 de la Constitución, precepto el cual regula que "La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Alcaldes y los Concejales. **Los Concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto**, en la forma establecida por la ley. Los Alcaldes serán elegidos por los Concejales o por los vecinos. La ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen del concejo abierto."*

En el ejercicio de dicho carácter representativo y democrático, los concejales de la Corporación tienen derecho a participar en distintos órganos colegiados de la Administración.

TERCERO. – Concejal no adscrito.

Analizado lo anterior, procede entrar a conocer la condición de concejal no adscrito a ningún grupo municipal.

*Como bien se manifestó por esta Secretaría, a través del informe emitido con fecha 17 de febrero de 2026, en relación a la condición de no adscrito, el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que "A efectos de su actuación corporativa, los miembros de las corporaciones locales se constituirán en grupos políticos, en la forma y con los derechos y las obligaciones que se establezcan con excepción de aquéllos que no se integren en el grupo político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos **o que abandonen su grupo de procedencia, que tendrán la consideración de miembros no adscritos.**"*

Continúa el precepto indicando en su apartado tercero que "Los derechos económicos y políticos de los miembros no adscritos no podrán ser superiores a los que les hubiesen correspondido de permanecer en el grupo de procedencia, y se ejercerán en la forma que determine el reglamento orgánico de cada corporación."

De la misma forma lo regula el artículo 28.1 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias y el precepto número 25 del Reglamento Orgánico Municipal.

Por otro lado, el apartado tercero de la citada normativa autonómica establece que "Los miembros no adscritos tendrán los derechos políticos y económicos que individualmente les correspondan como Concejales, pero no los derivados con carácter exclusivo de su pertenencia a un grupo político, sin que en ningún caso puedan ser superiores a los que les hubiesen correspondido de permanecer en el grupo de procedencia y se ejercerán en la forma que disponga el reglamento orgánico."

En cuanto a los derechos de dichos concejales, se debe acudir a lo previsto en el Reglamento Orgánico Municipal, debiendo respetarse, en todo caso, lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 28 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, el cual establece lo siguiente:

"El reglamento orgánico de la corporación establecerá los derechos de los Concejales no adscritos, debiendo respetar las siguientes normas:

a) Podrán participar con plenitud de derechos en las Comisiones informativas municipales, conforme al procedimiento que establezca el reglamento orgánico y respetándose el principio de proporcionalidad.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 29/05/2026

Cód. Validación: 3GGXC2K6K17YHNEXXEJGMJ9T5
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 52





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

b) En cuanto a las asignaciones, medios económicos y materiales que se conceden a los grupos políticos, no serán de aplicación a los Concejales no adscritos, a los que tampoco podrán asignarse otras ventajas económicas y materiales por razón de tal condición.

c) No podrán ostentar la condición de miembros con dedicación exclusiva ni parcial, ni ser designados para el desempeño de cargos o puestos directivos en las entidades públicas o privadas dependientes de la corporación."

De acuerdo con lo anterior, se observa que los concejales no adscritos disponen de una serie de derechos en el ejercicio del carácter representativo que ostentan conforme a lo previsto en el artículo 23.1 de la Constitución Española de 1978.

CUARTO. – Las Comisiones Informativas.

En relación a las Comisiones Informativas, el artículo 20.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece en la letra c) que la organización municipal en los municipios de más de 5.000 habitantes, deberá contar con órganos que tengan por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.

Continúa el precepto indicando que todos los grupos políticos integrantes de la corporación tendrán derecho a participar en dichos órganos, mediante la presencia de concejales pertenecientes a los mismos **en proporción al número de Concejales que tengan en el Pleno.**

Dichos órganos se encuentran regulados en el artículo 41 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, cuyo apartado primero dispone que le corresponderá al Pleno, a propuesta de la Alcaldía y oídos a los grupos municipales, establecer el número, denominación y funciones de dichos órganos, estableciendo su apartado segundo que en su composición se respetará la proporcionalidad política del Pleno, garantizándose que todo grupo municipal tenga al menos un Concejales en cada Comisión, proporcionalidad también exigida en el artículo 125 b) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por otro lado, el artículo 43 de la normativa autonómica regula en el apartado segundo que las Comisiones Informativas "Estarán compuestas por un número de Concejales no superior a un tercio del número legal de miembros de la corporación. Se añadirá uno más si el número fuese par."

La presente Corporación, atendiendo al número de habitantes previsto en el apartado primero del artículo 179 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, cuenta con 21 concejales, como bien se recoge en el acta de la sesión constitutiva de la Corporación de 17 de junio de 2023, por lo que el número de miembros de cada Comisión no podrá exceder de 7.

Por otro lado, el Reglamento Orgánico Municipal dispone en el artículo 58 que "En el acuerdo de creación de las Comisiones Informativas se determinará la composición concreta de las mismas, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

- Estarán presididas por un concejal delegado en alguna de las materias que constituyan su objeto competencial, salvo que asista el alcalde, que será su presidente nato.

- Cada Comisión estará integrada por un número de concejales no superior a un tercio del número legal de miembros de la corporación, acomodándose a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación. Todo Grupo Municipal deberá tener un representante en cada una de las Comisiones Informativas.

- La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada Grupo municipal se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo dirigido al Alcalde, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular. El vocal suplente tendrá todos los derechos del titular, incluido el de votación, cuando éste no asista a la Comisión y lo haga aquél en su lugar. Estos derechos se extenderán al supuesto de que dicho suplente actúe sustituyendo al Presidente Delegado. Cada suplente podrá sustituir a un solo titular.

- El Grupo Mixto tendrá en cada comisión los representantes que proporcionalmente le corresponda."

De acuerdo con lo anterior, se observa que los grupos municipales tienen derecho a participar de forma proporcional en cada una de las Comisiones Informativas creadas en la Corporación, de acuerdo con el principio de proporcionalidad y el carácter democrático de los miembros de la Entidad.

QUINTO. – Participación de los concejales no adscritos en las Comisiones Informativas.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 29/05/2026

Cód. Validación: 3GGXC2K6K17YHNEYYEJGMJ9T5
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 52





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

Los concejales no adscritos son miembros de la Corporación y, por consiguiente, representantes públicos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23.1 de la Constitución Española de 1978.

En cuanto a su participación en las Comisiones Informativas, resulta de interés la Sentencia nº169/2009, de 9 de julio, dictada por el Tribunal Constitucional (nº de recurso 6680/2004) (ECLI:ES:TC:2009:169), la cual concluye lo siguiente:

"(...) Como se desprende del tenor literal de esta Resolución, la consideración de los diputados como miembros no adscritos no impide a los recurrentes ejercer las funciones de control del gobierno provincial (pueden presentar mociones y escritos), ni tampoco su plena participación en el Pleno de la corporación (pueden participar en las deliberaciones en el turno de intervenciones y ejercer el derecho al voto, que es un derecho individual de todos los miembros de la corporación), quedando, además, garantizado su derecho a asistir a las comisiones informativas y participar en sus deliberaciones.

*En relación con esta última cuestión, sin embargo, la circunstancia de que no puedan votar en estas comisiones debe conducir al otorgamiento del amparo. A pesar de que la función de estas comisiones no es adoptar acuerdos, sino preparar el trabajo del Pleno, que será el órgano que, en su caso, adopte las decisiones correspondientes, en la STC 32/1985, de 6 de marzo, ya dijimos, a propósito del papel de estas comisiones informativas en el proceso de toma de decisiones del Pleno, que «sólo un formalismo que prescinda absolutamente de la realidad puede ignorar la trascendencia que en este proceso tiene la fase de estudio y elaboración de las propuestas», «que se adoptarán por mayoría de votos y recogerán el voto particular de quien así lo desee» (FJ 2). A la vista de la relevancia de los dictámenes o informes adoptados en su seno de cara al ejercicio de la función de control así como a la formación de la voluntad de la corporación a través del Pleno, **ha de concluirse que la decisión de permitir a los concejales no adscritos la asistencia y la participación en las deliberaciones, pero no el derecho a votar en las comisiones informativas, entorpece y dificulta la posterior defensa de sus posiciones políticas mediante la participación en las deliberaciones y la votación de los asuntos en el Pleno, e incide por ello en el núcleo de las funciones de representación que son propias del cargo de diputado provincial**, lo que determina que se haya producido la lesión de los derechos contenidos en el art. 23.2 CE alegada por los recurrentes."*

Del mismo modo lo establece la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en la Sentencia nº1401/2020, de 26 de octubre (nº de recurso 1178/2019) (ECLI:ES:TS:2020:3320):

*"(...) 2. Estas Comisiones están integradas siempre por el alcalde -que puede delegar la presidencia en cualquier concejal- y el resto de miembros son concejales **cuyo número y reparto será proporcional a la representatividad de los distintos grupos políticos**. La Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunidad Valenciana, prevé que formen parte de las mismas todos los grupos políticos municipales conforme a ese criterio de proporcionalidad; ahora bien, cuando atendiendo al número de concejales que tengan los grupos en el Pleno no sea posible conseguirlo se opta o bien por repartir los puestos de modo que la formación de mayorías sea la misma que en el Pleno, **o bien por integrar las comisiones informativas con un número de miembros igual para cada grupo, en cuyo caso rige el voto ponderado** (artículo 31.2).*

*3. De lo dicho se deduce que, al margen de que su regulación pivote sobre la figura del grupo político, la voluntad de las normas es que estén presentes todos los grupos, **luego también el concejal no adscrito al ejercerse en tales órganos funciones ligadas al mandato representativo que ostenta como concejal**, luego funciones propias del contenido indisponible al que se ha hecho referencia. Tal criterio se deduce de la jurisprudencia de esta Sala (cf. entre otras, las sentencias de la Sección Séptima de 17 de enero de 2001 o de 28 de abril de 2006, recursos de casación 9262/1997 y 2048/2002, respectivamente) o de la sentencia del Tribunal Constitucional 246/2012 y las que en ella se citan."*

Por lo que de acuerdo con la jurisprudencia constitucional, los concejales no adscritos tienen derecho a participar y votar en cada una de las Comisiones Informativas de la Corporación, lo contrario lesionaría el derecho fundamental de representación que ostentan como miembros de la Entidad.

*Sin perjuicio de lo expuesto, dicha participación en las Comisiones debe realizarse atendiendo al principio de proporcionalidad, por lo que resulta de interés lo expuesto por el Tribunal Constitucional en la citada sentencia, en la cual se indica que "(...) Por esta razón, ya sea a través de las normas que regulen la organización y funcionamiento de la corporación, o del propio Acuerdo a través del cual se materialice lo dispuesto en el art. 73.3 LBRL, habrán de adoptarse las disposiciones organizativas que procedan, **de cara a garantizar que el derecho de los concejales no adscritos a participar en las deliberaciones y a votar en las comisiones informativas no altere la citada exigencia de proporcionalidad.**"*

Es decir, de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo, la composición de dicha Comisión debe respetar la proporcionalidad de los grupos en relación al número de Concejales que tengan en el Pleno, por lo que el voto de cada miembro en la Comisión no puede tener el mismo valor, puesto que iría en contra de dicha proporcionalidad, siendo coherente establecer el voto ponderado en cada Comisión Informativa,

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 29/05/2026

Cód. Validación: 3GGXC2K6K17YHNEXXEJGMJ9T5
Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 52





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

de modo que el valor del voto de un miembro que representa a un grupo con mayor representatividad en el Pleno, no podrá ser el mismo que aquel que ostenta menor representación.

De acuerdo con lo anterior, en la actualidad los grupos municipales están constituidos de la siguiente manera:

GRUPO MUNICIPAL	NÚMERO DE MIEMBROS
F.D - NUEVA CANARIAS	9
PSOE	5
PP-PROYECTO SOMOS	3
GRUPO MIXTO	2
NO ADSCRITA - Rosa María Altafaj Gómez	1
NO ADSCRITA - Alejandra Rodríguez Pérez	1
NÚMERO TOTAL DE MIEMBROS	21

En base al número de miembros que ostenta cada grupo municipal y los concejales no adscritos que forman parte de la Corporación, el voto ponderado en cada Comisión Informativa estaría compuesto de la siguiente forma:

COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN

GRUPO MUNICIPAL	% Repr. Pleno	Representación	Valor del voto de cada miembro en Comisión
F.D. - NUEVA CANARIAS	42,86%	2	21,43%
PSOE	23,81%	1	23,81%
PP-PROYECTO SOMOS	14,29%	1	14,29%
GRUPO MIXTO	9,52%	1	9,52%
NO ADSCRITA	4,76%	1	4,76%
NO ADSCRITA	4,76%	1	4,76%

Nº TOTAL DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN

7 MIEMBROS

COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

GRUPO MUNICIPAL	% Repr. Pleno	Representación	Valor del voto de cada miembro en Comisión
F.D. - NUEVA CANARIAS	42,86%	2	21,43%
PSOE	23,81%	1	23,81%
PP-PROYECTO SOMOS	14,29%	1	14,29%
GRUPO MIXTO	9,52%	1	9,52%
NO ADSCRITA	4,76%	1	4,76%
NO ADSCRITA	4,76%	1	4,76%

Nº TOTAL DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN

7 MIEMBROS

Al ser el grupo municipal "FORUM DRAGO-NUEVA CANARIAS", el único que tendría dos miembros en cada Comisión Informativa, el voto de cada uno de sus representantes tendría una valoración equivalente al 21,43%, como bien se desprende de cada una de las tablas adjuntas a la presente.

SEXTO. – Procedimiento de modificación de la composición de las Comisiones Informativas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 31.1 c) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, es competencia de la Alcaldía proponer al Pleno la determinación y denominación de las Comisiones informativas.

Del mismo modo lo establece el artículo 57 del Reglamento Orgánico Municipal.

Por otro lado, el apartado primero del precepto número 37 de la citada norma, dispone en la letra b) que le corresponderá al Pleno la creación y denominación de las Comisiones informativas.

Lo expuesto guarda relación con lo regulado en el apartado primero del artículo 41 de la legislación autonómica, el cual establece que "El Pleno de la corporación, a propuesta del Alcalde, oídos los grupos políticos

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 29/05/2026

Cód. Validación: 3GGXC2K6K17YHNEXXEJGMJ9T5
Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 52





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

municipales, establecerá, en sesión extraordinaria, que se celebrará después de la constitutiva, el número, denominación y funciones de las Comisiones informativas.”

Asimismo, el artículo 124.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece que "(...) Su número y denominación iniciales, así como cualquier variación de las mismas durante el mandato corporativo, se decidirá mediante acuerdo adoptado por el Pleno a propuesta del Alcalde o Presidente.”

Respecto al quorum necesario para la adopción del acuerdo de modificación de la composición de la Comisión Informativa, se debe acudir a lo dispuesto en el apartado primero del artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el cual exige el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes.

En base a lo anterior, el procedimiento de modificación de la composición de los miembros de las Comisiones Informativas exige acuerdo plenario por el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes, previa propuesta de la Alcaldía-Presidentencia de esta Corporación y dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Administración, conforme exige el artículo 56 del Reglamento Orgánico Municipal y el precepto número 126.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Una vez adoptado el acuerdo, deberá ser comunicado a los grupos municipales, puesto que la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno, pudiendo designarse, de igual forma, un suplente por cada titular, conforme regula el precepto número 125 c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Es este mi informe que someto a cualquier otro fundado en Derecho, no obstante, la Administración resolverá lo que mejor proceda.”

Como Alcaldesa-Presidenta de esta Entidad y en el ejercicio de las facultades previstas en los artículos 31.1 c) y 41.1 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias y el artículo 124.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, entre otros, se eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Administración, la siguiente,

PRIMERO. – La modificación del acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria celebrada con fecha 3 de julio de 2023, en el cual se fijó la composición de las Comisiones Informativas municipales, quedando cada uno de estos órganos compuesto por **SIETE (7) miembros de la Corporación** y de la siguiente forma, estableciéndose el voto ponderado como sistema para la adopción de acuerdos:

COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN

GRUPO MUNICIPAL Y ADSCRITOS	NO % Pleno	Repr.	Representación	Valor del voto de cada miembro en Comisión
F.D. - NUEVA CANARIAS	42,86%	2		21,43%
PSOE	23,81%	1		23,81%
PP-PROYECTO SOMOS	14,29%	1		14,29%
GRUPO MIXTO	9,52%	1		9,52%
CONCEJAL NO ADSCRITA	4,76%	1		4,76%
CONCEJAL NO ADSCRITA	4,76%	1		4,76%

Nº TOTAL DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN

7 MIEMBROS

COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

GRUPO MUNICIPAL Y ADSCRITOS	NO % Pleno	Repr.	Representación	Valor del voto de cada miembro en Comisión
F.D. - NUEVA CANARIAS	42,86%	2		21,43%
PSOE	23,81%	1		23,81%
PP-PROYECTO SOMOS	14,29%	1		14,29%
GRUPO MIXTO	9,52%	1		9,52%
CONCEJAL NO ADSCRITA	4,76%	1		4,76%

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 29/05/2026

Cód. Validación: 3GGXC2K6K17YHNEXXEJGMJ9T5
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 52





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

CONCEJAL NO ADSCRITA	4,76%	1	4,76%
Nº TOTAL DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN			
7 MIEMBROS			

Le corresponderá a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, acordar por delegación, en su caso, el/la concejal/a que presida cada una de las correspondientes Comisiones.

SEGUNDO. – Notificar el acuerdo que se adopte a los Grupos municipales y a los Concejales no adscritos, con indicación de los recursos que sean procedentes, al objeto de que procedan a designar y comunicar a la Secretaría General quienes en representación de su Grupo deban formar parte de cada una de las Comisiones Informativas, comunicación que debe ser efectuada por medio del Portavoz del Grupo”.

Doña Alejandra Rodríguez Pérez, concejal no adscrita, indica que, en relación a la propuesta de resolución que se trae hoy a este pleno para su aprobación, sí me gustaría indicar una serie de cuestiones.

Se sostiene en dicha propuesta de resolución que conforme a la jurisprudencia del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional que la proporcionalidad del pleno exige necesariamente la implantación del voto ponderado en las comisiones informativas. Sin embargo, esta interpretación, que es una interpretación no es absoluta, ni excluyente y debe ser matizada conforme a la propia doctrina jurisprudencial.

Es cierto que el Tribunal Constitucional ha establecido que las comisiones informativas deben respetar la proporcionalidad política del pleno, por ejemplo, así lo establece en la sentencia del Tribunal Constitucional 32/1985 y la sentencia del Tribunal Constitucional 141/2007. Pero, también ha señalado que la proporcionalidad debe garantizarse en la composición del órgano, no necesariamente en el sistema de votación interna. Es decir, que la jurisprudencia no impone como única solución el voto ponderado, sino que admite distintas fórmulas siempre que se respete el equilibrio político.

De la misma manera, el Tribunal Supremo ha reiterado que las comisiones informativas son órganos preparatorios, no decisorios. Los ayuntamientos tienen la capacidad de autoorganización, por lo tanto, el voto ponderado es una opción, pero no una obligación legal. En el mismo sentido, el artículo 23 de nuestra Constitución española reconoce el derecho de los cargos públicos a participar en los asuntos políticos en condiciones de igualdad. La jurisprudencia constitucional ha señalado que este derecho incluye el ejercicio real y efectivo del cargo, que no basta con una participación meramente formal o simbólica. En consecuencia, cuando el voto de un miembro tiene un peso extremadamente reducido, como es en mi caso y en el caso de la compañera doña Rosa, de un porcentaje del 4,76%, puede producirse una limitación material del derecho a la participación política.

Esto implica, para todos aquellos vecinos y vecinas que no tengan conocimiento de cómo funciona este sistema de voto ponderado, que es cuando un concejal no adscrito como es mi caso y el de la compañera Rosa, se vota con un voto de una sola vez, pero ese voto vale solo un 4,76%. Sin embargo, cuando un grupo mayor vota, el voto puede valer mucho más, por ejemplo, un 21,43%. En consecuencia, con ello, lo que se produce es que se reduce el debate real, que se limite la capacidad de control, que se desvirtúe la función propia de las comisiones informativas, cuando ya el propio Tribunal Supremo ha advertido que esos órganos deben servir para deliberar, para informar y para contrastar posiciones, no únicamente para ratificar mayorías.

Concluyo, que la jurisprudencia no obliga a establecer voto ponderado como única fórmula, que existen alternativas válidas para respetar la proporcionalidad sin limitar la participación efectiva, que el sistema propuesto puede suponer una restricción material del derecho de participación política. Por ello, la implantación del voto ponderado como sistema único, que se valore un modelo que combine la proporcionalidad en la composición y la igualdad en la votación y que se garantice una participación real y no meramente formal de todos los miembros de la corporación.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, concejal no adscrita, dice que, comparezco ante este pleno para manifestar mi oposición frontal a la propuesta de resolución. Lo hago porque tras una apariencia de legalidad técnica y de supuesta organización administrativa se esconde un ataque directo a lo más sagrado que hay en esta sala, el derecho a la representación.

El informe de secretaría alude al artículo 23 de la Constitución, que no se garantiza a todos el acceso a los cargos públicos en condiciones de igualdad. Sin embargo, lo que hoy trae a votación es paradójicamente la institucionalización de la desigualdad entre concejales. Se nos dice que esta propuesta respeta la Ley de Municipios de Canarias, que exige que los concejales no adscritos participemos con plenitud de derechos en las comisiones. Pero, yo les pregunto con total sinceridad, ¿qué clase de plenitud es esa cuando se nos asigna un voto que apenas es 4,76%? Resulta incluso ofensivo que en esta misma mesa el voto de un miembro del grupo mayoritario valga un 21,43%, mientras que al concejal de al lado se le otorga un peso político cuatro veces mayor. Eso no es proporcionalidad, es una anulación fáctica de nuestra capacidad de fiscalización.

Me resulta especialmente llamativa la agrupación selectiva que aplican mientras se pertenece a distintos partidos

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 29/05/2026

Cód. Validación: 3GGXC2K6K17YHNEXXEJGMJ9T5
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 52





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

se unan en el grupo mixto para sumar un 9,52% de representación a las concejales no adscritas, se nos obliga a una fragmentación artificial. Nos tratan como compartimentos, estancos, forzando una división individual que solo tiene un objetivo político, que el Bloque de Gobierno mantenga su rodillo del 42,86%. Sin una oposición real en las comisiones, que es donde realmente se cocina la gestión municipal.

No se esconden únicamente en la jurisprudencia, citan la sentencia 169/2009 del Tribunal Constitucional. Pero omiten la parte más importante. Esta sentencia prohíbe taxativamente cualquier decisión que entorpezca o dificulte la defensa de las posiciones políticas. Reducir nuestro voto a un residual de un 4,76% es por definición un obstáculo insalvable. Un voto así no es una función representativa, es, permítanme la expresión, una limosna democrática. La proporcionalidad debe ser un límite para garantizar la justicia y no una herramienta para la exclusión. El voto ponderado no es el único camino legal. Existen otras fórmulas como el voto por cabeza, con corrección de mayoría que respetan mucho más la dignidad de cada concejal. Optar por este sistema es una elección política de esta alcaldía para dilucidar la oposición y blindar al equipo de gobierno.

Por todo ello, anuncio mi voto en contra. No estamos ante un ajuste organizativo inocuo, sino ante un sistema diseñado a medida para que las voces críticas dejen de incomodar. Y les recuerdo que, para finalizar, en este grupo de no adscritos no estamos todos los que somos.

Doña Minerva Artilles Castellano, en representación del **subgrupo mixto, Agrupa Sureste**, resume que, este punto hasta el último momento en juntas de portavoces estuve consultando con el secretario general y me explicó esta proporcionalidad de representación en las comisiones, con lo cual, entiendo que es bajo la legalidad. No hay mucho más que alegar.

Don Domingo Luis Rodríguez Ramírez, en representación del **grupo político Partido Socialista Obrero Español**, reconoce que, en este punto, el punto 4.1, el Partido Socialista es muy claro. Es un trámite meramente administrativo. Tenemos el aval de la Secretaría de este Ayuntamiento, en el cual, nos certifica que cumplen la normativa vigente de proporcionalidad en cuanto a la representación que tenemos los diferentes concejales, los diferentes grupos políticos que fueron a las elecciones del año 23. En base a eso y, repito, por sentido común, el Partido Socialista va a votar a favor.

Sometida a votación la transcrita propuesta, acuerdan, por diecisiete votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias, Partido Popular-Proyecto Somos y Partido Socialista) y (Grupo Mixto, subgrupo: Agrupa Sureste y Coalición Canaria)] y por dos votos en contra de [(Concejales no adscritos: doña Rosa María Altafaj Gómez y doña Alejandra Rodríguez Pérez)], y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos

4.2.- Expediente 2686/2026. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos Nº 03/2026 del P.EE. II

La alcaldesa-presidente, doña Vanesa Belén Martín Herrera, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día **13 de marzo de 2026**, dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, de fecha **24 de marzo del presente año**, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"Visto el expediente 03/2026 de procedimiento de reconocimiento extrajudicial de créditos correspondientes a facturas de suministros/servicios, realizados para este Organismo, cuyos datos se relacionan a continuación:

ANEXO I

RELACIÓN DE FACTURAS DEL EXPTE. 03/2026 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

EXPTES. DE OMISIÓN DE LA FISCALIZACIÓN PREVIA PRECEPTIVA

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Fra	Fecha Dto.	Importe	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Prog	Econ
F/2026/9	02/02/2026	A26/12	31/01/2026	725,42	B76326388	CANARIAS PLUS ULTRA S.L	SERVICIOS MANTENIMIENTO INSTALAC. MES DE ENERO	323	22706
F/2026/25	09/03/2026	A26/74	25/02/2026	725,42	B76326388	CANARIAS PLUS ULTRA S.L	SERVICIOS MANTENIMIENTO INSTALAC. MES DE FEBRERO	323	22706
			TOTAL	1.450,84					

Visto asimismo los informes emitidos por la Interventora General de este Ayuntamiento, en los expedientes de Gestiona relacionados anteriormente, en el que expone que son competencia del Pleno de la Corporación tanto los gastos de ejercicios anteriores de conformidad con el artículo 26.c) en concordancia con el 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, como los gastos que no han sido debidamente comprometidos, independientemente del ejercicio del que procedan, si se van a imputar al ejercicio corriente.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 29/05/2026

Cód. Validación: 3GGXC2KCKL7YHNEXXEJGMJ9T5
Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 52





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

Por lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO. - APROBAR el expediente **03/2026** de **RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES** por importe de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, (1.450,84€)** y, por consiguiente, **AUTORIZAR, DISPONER, RECONOCER Y LIQUIDAR** por cada uno de los terceros indicados las indemnizaciones propuestas por los centros gestores.

SEGUNDO. - TRASLADAR a la Intervención General y Tesorería municipales a los efectos oportunos”.

Doña Alejandra Rodríguez Pérez, concejala no adscrita, comenta que, nuevamente, en relación a este punto del orden del día, sí es cierto que se traen dos facturas de ese importe, cada una de 725,42 € correspondiente a Canaria Plus Ultra, que es un servicio de mantenimiento que se realiza en el Patronato Municipal de Escuelas Infantiles. Pero, también es cierto que el reconocimiento extrajudicial de crédito es un procedimiento que es excepcional, que se prevé para regularizar obligaciones contraídas sin seguir el procedimiento legalmente establecido.

En el presente caso, las facturas incluidas derivan de una omisión de fiscalización previa, que es un requisito esencial en la gestión del gasto público. El reconocimiento extrajudicial no puede convertirse en una práctica habitual para convalidar gastos realizados al margen de un procedimiento legal. Su uso reiterado supone debilitar el control interno de desvirtuar la función de la intervención o generar inseguridad en la gestión económica. La fiscalización previa es un requisito obligatorio conforme a la normativa de haciendas locales y su omisión implicaría un incumplimiento del procedimiento administrativo, la posible existencia de responsabilidades, la necesidad de justificar adecuadamente las causas.

No constan en dicho expediente ni justificación suficiente de la omisión, ni identificación de las causas, ni medidas para evitar su repetición. Es necesario garantizar que estas situaciones no se normalicen en la gestión municipal. Es por ello, que esta concejala reconoce la necesidad de abonar las facturas para evitar perjuicios a terceros, pero manifiesta su preocupación por el uso de este procedimiento sin garantía suficiente.

Por ello, solicito que se justifique de forma detallada la omisión de fiscalización previa, que se adopten medidas correctoras para evitar su reiteración y que se refuercen los mecanismos de control interno.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, concejala no adscrita, alega que, traemos este pleno un expediente de reconocimiento judicial que más allá de las cifras, revela una preocupante forma de gestionar los recursos de todos. Estamos analizando unas facturas por un importe idéntico de 772,42 € destinados al mantenimiento mensual del patronato de escuelas infantiles. Lo primero que salta a la vista es que no estamos ante una emergencia, no es un imprevisto, ni ante una avería de última hora que justifique estos procedimientos. Estamos ante un servicio de carácter permanente, un gasto que sabemos que mes tras mes, va a llegar.

Este propio documento que hoy votamos admite sin rodeos que se ha omitido la fiscalización previa efectiva. Miren, el reconocimiento extrajudicial de crédito existe para evitar que el Ayuntamiento se enriquezca injustamente a costa de un proveedor, pero la ley es muy clara, es un mecanismo que es excepcional y no puede convertirse como lo que está ocurriendo aquí en el método ordinario de gestión para eludir la ley de contratos del sector público. Al no existir un contrato en vigor, el fruto de un concurso público, estamos haciendo tres cosas que son graves. Estamos hurtando la posibilidad de que otras empresas compitan en igualdad. Estamos vulnerando los principios de transparencia y de publicidad y, sobre todo, estamos comprometiendo la eficacia del uso del dinero público.

La intervención general ha advertido en que estos gastos no han sido debidamente comprometidos. Validar estos gastos de forma reiterada en el pleno sin que veamos que se inicia en paralelo un expediente de licitación ordinario, es normalizar una irregularidad administrativa. Para todo ello, desde la responsabilidad que nos otorga nuestro cargo de fiscalización, quiero lanzar tres preguntas al pleno.

Siendo este un gasto totalmente previsible y mensual, ¿por qué no se ha tramitado todavía el contrato de servicios mediante una licitación pública? ¿Existe un cronograma real o un compromiso firme para sacar a concurso el mantenimiento de las escuelas infantiles para poner fin a esta situación de alegalidad permanente? Y finalmente, ¿qué medidas concretas están tomando para reducir este volumen de reconocimientos extrajudiciales por gastos corrientes que deberían estar protegidos con un contrato marco? Nada más que decir.

Doña Minerva Artiles Castellano, en representación del subgrupo mixto, Agrupa Sureste, añade que, como bien explicaron, este reconocimiento extrajudicial procede del patronato de escuelas infantiles, donde vemos que las facturas no tienen el mismo concepto, no es un concepto idéntico meses atrás. En este caso, la cuantía total es de 1.450,84 € que hablamos de una mensualidad y de otra, donde el importe sí es idéntico entre mes y mes, lo que se trae como revisión de oficio en este caso, que volvemos a repetir, insistimos, procedimiento sin licitación, sin la misma igualdad de derechos para todas las empresas y que con esta empresa se traen estas dos facturas que el total es 1.450 como comentaba. Y, sin embargo, meses atrás con el mismo concepto tenemos facturas de 680 €, de 300, de 400 donde es muy diferente. Sin embargo, el concepto siempre es el mismo y nos

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 29/05/2026

Cód. Validación: 3GGXC2K6K17YHNEXXEJGMJ9T5
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 52





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

habla de facturas de mantenimiento, pero no sabemos lo que es. Desde Agrupa sureste y que consten en acta, solicitamos al señor secretario o a la concejalía pertinente, que por favor nos concreten las acciones específicas que se han realizado en el mantenimiento de estos dos meses con respecto a meses anteriores.

Don Domingo Luis Rodríguez Ramírez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, dice que, sin que sirva de precedente, voy a comentar un poco en el sentido de como defensa, ¿no? Que podría hacerlo muchas veces, evidentemente, en esta cuestión estamos hablando del patronato. El patronato tiene la capacidad de poder sacar los contratos, etcétera, o sea, la licitación de los servicios. Por lo tanto, en este caso concreto, no es el Ayuntamiento, no es el grupo de gobierno el que tenga la responsabilidad última. Si podemos instarles, instarles a que apoyen, a que faciliten esas posibilidades para que saquen estos contratos.

Seguimos con la misma dinámica, contratos que no salen de servicios que son previsibles, pero en este caso concreto, ya en el siguiente punto sí es responsabilidad directa del grupo de gobierno, los 13 concejales que están, pero en este caso concreto, nuestro voto, evidentemente, va a ser en contra porque estamos en la línea de que hay que sacar los servicios, hay que sacarlos a licitación, pero es más bien instar a las personas responsables, en este caso, la gerencia del patronato de escuelas infantiles.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por doce votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias, Partido Popular-Proyecto Somos) y (Grupo Mixto, subgrupo: Coalición Canaria)], por cuatro votos en contra de [(Grupo municipal: Partido Socialista)] y tres abstenciones de [(Grupo Mixto, subgrupo: Agrupa Sureste), (Concejala no adscrita, doña Rosa María Altafaj Gómez) y (Concejala no adscrita, doña Alejandra Rodríguez Pérez)] y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

4.3.- Expediente 2803/2026. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 3/2026. Ayuntamiento.

La alcaldesa-presidente, doña Vanesa Belén Martín Herrera, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día **17 de marzo de 2026**, dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, de fecha **24 de marzo del presente año**, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"Visto asimismo los informes emitidos por la Interventora General de este Ayuntamiento, en los expedientes de Gestiona relacionados anteriormente, en el que expone que son competencia del Pleno de la Corporación tanto los gastos de ejercicios anteriores de conformidad con el artículo 26.c) en concordancia con el 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, como los gastos que no han sido debidamente comprometidos, independientemente del ejercicio del que procedan, si se van a imputar al ejercicio corriente.

RELACIÓN DE FACTURAS DEL EXPTE. 03/2026 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

EXPTES. DE OMISIÓN DELA FISCALIZACIÓN PREVIA PRECEPTIVA

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 29/05/2026

Cód. Validación: 3GGXC2K6K17YHNEYYEJGMJ9T5
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 52





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Prog	Econ
F/2025/2076	04/09/2025	7018466	04/09/2025	449,52	B35419977	GRUPO CRI-SOLUTION, CANARIAS, S.L.	REPARACION FOTOCOPIADORA UBICADA EN DEPARTAMENTO DE URBANISMO	9200	21300
F/2025/2417	23/10/2025	FRA 4652	17/10/2025	32,10	B76365519	COCO SOLUTION SL	RENOCIACION ANUAL DEL DOMINIO comercioingenio.com. Periodo 14/10/2025- 12/10/2026	9200	21600
F/2025/2747	04/12/2025	1251200075	04/12/2025	4.003,07	B64471840	GRUPO ELECTRO STOCKS SLU	SMTRO DE MATERIAL ELECTRICO - ALUMBRADO PUBLICO - MES DE NOVIEMBRE/2025	1650	22112
F/2025/2785	05/12/2025	2025 56	05/12/2025	588,50	422***	SAAVEDRA MARTEL AYTHAMI	PLAN DE SEGURIDAD GRAN CANARIA GWA WIND WORLD CUP & FOIL EL BURREO FESTIV	3400	22799
F/2025/2787	10/12/2025	Emit- 317	09/12/2025	1.650,00	A35456474	MASPALOMAS GRAN CANARIA BUS S.A.	TRANSPORTE PARA CENTRO DE MAYORES DE CARRIZAL 30/08/25	2310	22699
F/2025/2790	10/12/2025	5614013697	09/12/2025	22.019,74	A83709873	SERVEO FACILITY MANAGEMENT SA	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CEIPS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE/2025	3230	22701
F/2025/2836	15/12/2025	Emit- 192	27/10/2025	2.145,65	A48291645	INDUSTRIAS QUIMICAS EUROCOLOR SA	SUMINISTRO DE PINTURA - FOMENTO DE EMPLEO	2410	22199
F/2025/2854	19/12/2025	0000745394	31/10/2025	747,22	B33382433	GAM ESPAÑA SERVICIOS DE MAQUINARIA SLU	SERVICIO DE ALQUILER DE PLATAFORMA TIJERA ARTICULADA	1531	20300
F/2025/2865	19/12/2025	Emit- 25002861	19/12/2025	129,43	B76238831	LITOGRAFIA E IMPRENTA GRAFICAS BORDON SL	TALONARIOS IMPRESOS A UNA TINTA. CENTRO MAYORES	2310	22699
F/2025/2870	19/12/2025	2290 49257	16/12/2025	30,69	A35013952	AGUAS MINERALES DE FIRGAS S.A.	SMTRO AGUA PARA PERSONAL ACCESO A NUCLEOS DE POBLACION	1531	22105
F/2025/2890	23/12/2025	25-0590	16/12/2025	1.070,00	Y64***	ARAUJO GARCIA CESAR EDITO	LIMPIEZA DE VEHICULOS - POLICIA LOCAL MES DE NOVIEMBRE/2025	1320	22700
F/2025/2892	24/12/2025	471-2025 348	23/12/2025	1.402,13	528***	SOSA RODRIGUEZ, PABLO (LUMINOSOS HALLEY)	SUMINISTRO DE PLACAS DE CALLES - VIAS PUBLICAS	1532	22199
F/2025/2907	24/12/2025	Factura nº 25-P 098	18/12/2025	267,50	B76239326	BODYTEC20, S.L.	BAILES - ALMUERZO DE NAVIDAD - USUARIOS DEL CENTRO OCUPACIONAL 17/12/25	2310	22799
F/2025/2908	26/12/2025	020 150	01/12/2025	535,00	B76366020	COMUNICACIONES Y EVENTOS FARO CANARIAS S.L.U	DIFUSION DE CUÑAS MES DE DICIEMBRE/2025	9120	22602
F/2026/10	02/01/2026	25 000270	31/12/2025	642,00	447***	CORDERO OLIVA JORGE ESTEBAN	EMISION DE CUÑAS DE RADIO MES DE DICIEMBRE/2025	9120	22602
F/2026/12	02/01/2026	V-FAC+ FV26/00008	02/01/2026	312,41	B44558633	PGPLANNING SL	MANTENIM. PROGRAMA DE GESTION DE TURNOS Y CUADRANTES POLICIA LOCAL P.DIC/2025	1320	21600
F/2026/13	02/01/2026	Emit-S 01297	31/12/2025	47,20	A35002278	EDITORIAL PRENSA CANARIA S.A.	SMTRO PERIODICOS LA PROVINCIA. MES de Diciembre 2025 CENTRO DE MAYORES INGENIO	2312	22001
F/2026/14	02/01/2026	Emit-S 1298	31/12/2025	47,20	A35002278	EDITORIAL PRENSA CANARIA S.A.	SMTRO PERIODICOS LA PROVINCIA MES de Diciembre 2025 CENTRO DE MAYORES CARRIZAL	2312	22001
F/2026/19	02/01/2026	1	31/12/2025	642,00	432***	SANTANA SANTIAGO, CARMELO ANGEL	EMISION CUÑAS DE RADIO PERIODO: 01/12/25 AL 31/12/25	9120	22602
F/2026/26	05/01/2026	2026 01001	02/01/2026	518,95	B35401348	MAC RADIO S.L.	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES MES DE DICIEMBRE/25	1320	21300
F/2026/28	05/01/2026	015 2025607	31/12/2025	2.696,40	B35820117	ASESORIA GONZALEZ VEGA SLP	HONORARIOS SERVICIOS ASESORIA LABORAL DICIEMBRE 2025 - PLANES DE EMPLEO	9200	22799
F/2026/31	05/01/2026	00 0025001867	31/12/2025	331,70	B35220495	ALCOIMA SL	SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑOS QUIMICOS EN PLAZA LA CANDELARIA MES D/C/2025	1510	20300
F/2026/33	05/01/2026	8000002	05/01/2026	1.059,04	B35419977	GRUPO CRI-SOLUTION, CANARIAS, S.L.	COMISION FOTOCOPIAS REALIZADAS EN MAQUINAS INSTALAC MPLES. MES DE DICIEMBRE 2025	9200	20300
F/2026/35	05/01/2026	1 000460	31/12/2025	1.564,16	B76102169	EMERGENCIAS COSTA CANARIAS SL	SERVICIO PREVENTIVO DE TRANSPORTE SANITARIO EVENTOS REALIZADOS EN DICIEMBRE/2025	1320	22799
F/2026/40	07/01/2026	Emit- 260000320	07/01/2026	1.906,31	B76238831	LITOGRAFIA E IMPRENTA GRAFICAS BORDON SL	REVISTA A COLOR "PROGRAMA DE LA CANDELARIA Y SAN BLAS 2026"	3380	22799
F/2026/50	08/01/2026	Factura nº 26-P 001	01/01/2026	1.337,50	B76239326	BODYTEC20, S.L.	ORGANIZACION BAILES EN CENTRO DE DIA DE MAYORES DE INGENIOS: 07, 14, 18, 21 Y 28/12	2312	22799
F/2026/68	10/01/2026	A.2026 1	09/01/2026	989,94	428***	RUIZ EGEEA, FERNANDO (DISTRIBUCIONES CANARIAS)	SMTRO. TROFEOS Y MEDALLAS, FIESTAS DE LA CANDELARIA 2026	3380	22199
F/2026/72	10/01/2026	2026 7	09/01/2026	1.231,04	540***	OLIVARES AFONSO BERNABE	SERVICIO SANITARIO DE ASVA Y ASVA PARA NOCHE DEL DIA 24 DE DICIEMBRE/2025	1320	22799
F/2026/73	10/01/2026	2026 8	09/01/2026	4.463,16	540***	OLIVARES AFONSO BERNABE	SERVICIO SANITARIO DE AMBULANCIAS DE SVB, SVA Y PSA DE 23.30 A 06.00 NOCHE DEL 31/12/25	1320	22799

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Prog	Econ
F/2026/75	12/01/2026	Emit- 826	09/01/2026	1.433,80	B35644087	ECOLOGIA CANARIA SANTA LUCIA S.L.	SERVICIO DE LIMPIEZA DE IMBORNABLES Y PLUVIALES EN ZONAS DEL MUNICIPIO	1531	22700
F/2026/78	12/01/2026	Emit- 26000065	12/01/2026	655,91	B76238831	LITOGRAFIA E IMPRENTA GRAFICAS BORDON SL	IMPRESION JUEGOS A UNA TINTA EJERCICIO TIPO TEST OPPOSICIONES	9200	22799
F/2026/84	13/01/2026	00 0026000004	12/01/2026	344,11	B35220095	ALCOIMA SL	ALQUILER DE BAÑOS QUIMICOS - FIESTAS NAVIDENAS 2025 - PERIODO: 12/12/25 AL 29/12/25	3380	20300
F/2026/104	15/01/2026	260TG00000618	13/01/2026	136,14	A26106013	SEGURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ALARMA EDIFICIO DE UJMM EN CARRIZAL PERIODO: 4/7/25	9200	21300
F/2026/105	15/01/2026	260TG00000614	13/01/2026	147,66	A26106013	SEGURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ALARMA VIVERO MUNICIPAL 4º TRIMESTRE DE 2025	1710	21300
F/2026/124	20/01/2026	5614015479	19/01/2026	35.383,73	A83709873	SERVEO FACILITY MANAGEMENT SA	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS MPALES. DE INGENIO MES DE DICIEMBRE 2025	3420	21200
F/2026/125	20/01/2026	5614015478	19/01/2026	40.599,53	A83709873	SERVEO FACILITY MANAGEMENT SA	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS MPALES. DE INGENIO MES DE NOVIEMBRE 2025	3420	21200
F/2026/126	20/01/2026	5614015480	19/01/2026	47.143,45	A83709873	SERVEO FACILITY MANAGEMENT SA	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS MPALES. DE INGENIO MES DE OCTUBRE 2025	3420	21200
F/2026/129	20/01/2026	F 8114	31/12/2025	57.506,67	A35104348	TECNOSYSTEM SA	C-9 OBRA LOTE 5, INSTALAC.FOTOVOLTAICA Y SUSTITUCIÓN LUMINARIAS A LED EN PABELLÓN NICOLAS	3420	63200
F/2026/141	22/01/2026	V-FAC-REN+ 2026-RE/ FV00001905	22/01/2026	1.695,00	A58417346	ARANZADI LA LEY, SAU	SUSCRIPCION ARANZADI INSGNIS - PERIODO: 01/10/25 AL 31/12/25	9200	22001
F/2026/144	22/01/2026	Factura nº 25- S. 323	01/11/2025	1.336,82	B76094937	EN FORMATE CANARIAS, S.L.	ACTIVIDADES DEPORTIVAS DIRIGIDA A MAYORES DESDE EL 03/10/25 AL 31/10/25	2312	22799
F/2026/147	23/01/2026	F 20260012	23/01/2026	1.527,96	U76325539	ACTIVA UNION TEMPORAL DE EMPRESAS	SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE - EVENTO FIESTAS DE LA CANDELARIA 2026	3380	22799
F/2026/150	26/01/2026	VTA25 15886	18/11/2025	3.651,20	G38877312	ASOC.CIUDAD.FAMILIARES Y AMIGOS PERS. CON DEPENDENCIA (ACUFADE)	SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS ESPECIAL VULNERABILIDAD MAYO/25	2310	22799
F/2026/157	26/01/2026	F 20260013	26/01/2026	109,14	U76325539	ACTIVA UNION TEMPORAL DE EMPRESAS	SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE PUNTO VIOLETA Y NOCHE JOVEN DE LA CANDELARIA	2311	22799
F/2026/158	26/01/2026	L- 25189	26/01/2026	302,94	453***	VEGA SANTANA ANIBAL	SERVICIOS VETERINARIOS ROMERIA DE LA CANDELARIA 2026	4100	22799
F/2026/159	27/01/2026	26-0036	21/01/2026	1.070,00	Y64***	ARAUJO GARCIA CESAR EDITO	LIMPIEZA DE VEHICULOS POLICIALES MES DE DICIEMBRE 2025	1320	22700
F/2026/161	28/01/2026	FN 260022	27/01/2026	1.545,00	B76141720	GRUAS MAXIMINO OJEDA SL	TRANSPORTE DE CARRETAS TELDE - INGENIO. FIESTAS DE LA CANDELARIA	3380	22300
F/2026/163	29/01/2026	E-05838-01-00000326F	29/01/2026	2.300,50	B82992744	INTEGRA MGSJ CEE, SL	SERVICIO DE CONSERVACION EN CENTROS DE MAYORES DE INGENIO Y CARRIZAL MES DE DICIEMBRE/2025	2312	22799
F/2026/167	30/01/2026	F 20260016	30/01/2026	1.991,81	U76325539	ACTIVA UNION TEMPORAL DE EMPRESAS	MONTAJE Y DESMONTAJE - FIESTAS DE LA CANDELARIA Y SAN BLAS	3380	22799
F/2026/173	02/02/2026	FV 2026000149	30/01/2026	5.883,93	B35463785	CATERING CARBEN, S.L.	ALMUERZO EVENTO CENTRO DE MAYORES CON MOTIVO DE FIESTAS DE LA CANDELARIA	2312	22105
F/2026/174	02/02/2026	V-FAC+ FV26/00034	02/02/2026	312,41	B44558633	PGPLANNING SL	MANTENIM. PROGRAMA DE GESTION DE TURNOS Y CUADRANTES POLICIA LOCAL ENERO 2026	1320	21600
F/2026/176	02/02/2026	020 155	02/02/2026	535,00	B76366020	COMUNICACIONES Y EVENTOS FARO CANARIAS S.L.U	EMISION DE CUÑAS DE RADIO MES DE ENERO/26	9120	22602
F/2026/180	02/02/2026	Emit-S 0222	31/01/2026	51,40	A35002278	EDITORIAL PRENSA CANARIA S.A.	SMTRO. PERIODICOS - LA PROVINCIA EN CENTRO DE MAYORES DE INGENIO EN EL MES DE ENERO	2312	22001
F/2026/182	02/02/2026	L- 25190	02/02/2026	422,30	453***	VEGA SANTANA ANIBAL	SERVICIOS VETERINARIOS FERIA DE GANADO. FIESTAS LA CANDELARIA	4100	22799
F/2026/196	03/02/2026	2026 02078	03/02/2026	518,95	B35401348	MAC RADIO S.L.	SMTRO. SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES.ESTACIONES REPETIDORAS MES DE ENERO/26	1320	21300
F/2026/200	03/02/2026	Emit-S 0223	31/01/2026	51,40	A35002278	EDITORIAL PRENSA CANARIA S.A.	SMTRO. PERIODICOS LA PROVINCIA EN CENTRO DE MAYORES DE CARRIZAL EN EL MES DE ENERO	2312	22001
F/2026/201	03/02/2026	7/2026	03/02/2026	214,00	B76189034	DAMASI EVENTOS SOCIEDAD LIMITADA	TRASLADO DE SILLAS AL CAMPO DE FUTBOL PANCHO RAMIREZ 29 Y 30 DE ENERO 2026	3230	22799
F/2026/202	03/02/2026	10/2026	03/02/2026	1.364,25	B76189034	DAMASI EVENTOS SOCIEDAD LIMITADA	SERVICIOS DE ANIMACION CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE LA CANDELARIA 2026.12547/2024	3380	22799
F/2026/203	03/02/2026	11/2026	03/02/2026	845,30	B76189034	DAMASI EVENTOS SOCIEDAD LIMITADA	TRASLADO DE MATERIAL Y MONTAJE PARA LA GANADERIA. FIESTAS LA CANDELARIA	4100	22799

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 29/05/2026

Cód. Validación: 3GGXC2K6K17YH4NEXYEJGMJ9T5
Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 62





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

Por lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO. - APROBAR el expediente **03/2026** de **RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS** por importe de **QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (588.555,19€)** y, por consiguiente, **AUTORIZAR, DISPONER, RECONOCER Y LIQUIDAR** por cada uno de los terceros indicados las indemnizaciones propuestas por los centros gestores.

SEGUNDO. - TRASLADAR a la Intervención General y Tesorería municipales a los efectos oportunos”.

Doña Alejandra Rodríguez Pérez, concejal no adscrita, insiste que, en relación a este expediente que se trae al pleno sorprende a esta concejala que ya a fecha de hoy sea el tercer expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, tras la aprobación de los presupuestos municipales. Y sorprende porque una vez que se trae a este pleno el listado de este tipo de facturas, no entendemos cómo no se han previsto todos estos gastos que tuvieron que haberse previsto cuando estuvieron realizando dichos presupuestos. Hago extensivas las palabras de la concejala Minerva, en relación al procedimiento de reconocimiento de crédito que es sin licitación y sin igualdad de oportunidades para todas las empresas licitadoras.

Que es verdad, que entiendo que hay falta de transparencia en el sentido que, por ejemplo, nos encontramos con facturas muy similares que se repiten como la reparación de una fotocopiadora que en el reconocimiento extrajudicial de crédito del 2026 esa reparación se realizaba para el departamento de policía y ahora está en el departamento de urbanismo, casualmente con el mismo importe que en el reconocimiento extrajudicial de crédito número 2 2026.

También nos encontramos con facturas como Tecnosystem. Para aquellos vecinos y vecinas que desconozcan, Tenosystem fue una empresa que trabajó en este ayuntamiento en relación con las obras RAM y la verdad que sorprende que esta empresa que estuvo fue licitadora de las obras RAM y que no terminó el servicio de la manera que debió realizarse, pues fuera finalmente adjudicataria de esta obra, Lote 5, instalación de fotovoltaica y sustitución de luminaria de LED en el pabellón Nicolás González, creo que pone aquí.

También nos sorprende, por supuesto, como siempre las facturas desorbitadas de productoras en el ámbito de la concejalía de festejo. No sabemos y desconocemos de qué manera se llevan los procedimientos oportunos y una que también me llama la atención de entre tantas que encontramos en este listado, es una relativa a honorarios de defensa de intereses de empleado municipal del Juzgado Número 3, de Telde. Sale el nombre de una persona que supuestamente entiendo yo que es la abogada por un importe de 3.210 € en defensa de un empleado municipal que desconocemos qué procedimiento judicial se ha llevado a cabo. Entendemos que al ser Juzgado Número 3, de Telde, se llevan procedimientos no solo civiles y penales, pero entiendo que es un empleado municipal, el ámbito al que se suscribe sería la instrucción y nos sorprende que el propio ayuntamiento sea el que abone un honorario de un trabajador municipal y no tengamos conocimiento qué procedimiento es el que se ha llevado al efecto.

Con respecto a las alegaciones, hago extensivas las manifestadas en el punto anterior y me gustaría dejar constancia en acta. No tengo nada más que decir al respecto.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, concejal no adscrita, indica que, traemos este pleno bajo el nombre de reconocimientos de créditos extrajudiciales, que no es un simple trámite administrativo, es una prueba práctica de un sistema que elude los controles ordinarios de nuestra administración. Estamos hablando de validar en una sola sesión casi prácticamente 590.000 €. Esto, señores, no es una medida de emergencia. se ha convertido en un método ordinario para pagar servicios que son totalmente previsibles y permanentes.

Analizar los detalles del patrón es preocupante porque los servicios estructurales sin contratos tenemos una cantidad de más de 123.000 € en mantenimiento de instalaciones deportivas, pagados mediante las facturas mensuales consecutivas a finales del 2025. En suministros básicos, servicios esenciales como la telefonía y datos están operando bajo la omisión de fiscalización previa y de forma recurrente. Hay una falta de gestión mínima. Resulta injustificable que apenas por servicios de 300 € como alarmas software, tengan que llegar a este pleno simplemente porque el departamento gestor ha sido incapaz de tramitar un contrato menor ordinario.

Este desorden no es un desorden solamente estético, es una anomalía grave. La propia interventora general señala en sus informes que estos gastos no han sido debidamente comprometidos. Es más, lo que votamos hoy se firma aclarando que se hace única y exclusivamente por efectos formales, sin entrar a valorar la legalidad del expediente. Es lo que ponen. Básicamente se nos está trasladando a nosotros, a este pleno, a todo el pleno, la responsabilidad política de validar estas irregularidades para evitar que el Ayuntamiento incurra en un enriquecimiento injusto.

En resumen, estamos ante una falta de planificación alarmante. Al normalizar la omisión de la fiscalización previa, no solo colapsamos los órganos de control, sino que impedimos que el municipio acceda a mejores precios mediante concursos públicos abiertos y competitivos. Gestionar así es ignorar los principios de transparencia y eficiencia que nos exige la ley.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 29/05/2026

Cód. Validación: 3GGXC2K6K17YHNEXXEJGMJ9T5
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 52





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

Doña Minerva Artilles Castellano, en representación del **subgrupo mixto, Agrupa Sureste**, añade que, estamos en este mes de marzo, en Semana Santa, además y una vez más llegamos a un pleno en el que vamos a hablar de dineros, de facturas, de poca planificación y una vez más pues nos damos cuenta que tenemos otra vez un pleno prácticamente sin gestión.

Tenemos unas comisiones informativas donde veremos una modificación de inventario y cómo no, comisiones de economía donde lo que vemos son facturas y más facturas, pero gestión nada. Así que el tiempo que vamos a ocupar esta tarde va a ser más en aprobar facturas sin ninguna planificación y donde vamos a tratar mociones, pero gestión de este grupo de gobierno, prácticamente nada.

Quizás por ello estemos pagando ya, y esto sea un ejemplo de que estemos pagando esas dedicaciones parciales que este grupo de gobierno traía tantos concejales con dedicaciones parciales y a lo mejor no le han dedicado el tiempo suficiente a departamentos como contratación para poder gestionar todo lo que hoy volvemos a ver que no se ha gestionado.

Fíjense que se aprueban los presupuestos de un año y vamos a ver cosas donde podían haberse planificado con tiempo. En este trimestre traen por revisión de oficio, es decir, volvemos a decir el sistema sin ningún tipo de licitación, para que ustedes lo entiendan mejor, empresas cogidas a dedo, más de 1.100.000 €, entre los 3 meses y en diciembre la revisión de oficio que trajo este grupo de gobierno fue más de 1.327.000 € pero claro, qué pena que eso no vengan en titulares del periódico. Los titulares del periódico solo venden el humo que ellos quieren.

Fíjense que como decía la compañera, no es una emergencia lo que se trae y que no hay planificación. Volvemos otra vez a las mismas empresas de forma reiterada, con lo cual, tenemos un grupo de gobierno que lleva 3 años mirando a otro lado, como decíamos, en departamentos tan importantes. Fíjense que en mantenimiento de instalaciones traemos más de 123.000 € sin especificar tampoco el mantenimiento de cada una de ellas, a partir de 35.000, 40.000, 47.000, alquiler de baños químicos. Hay distintas facturas. En total estamos pagando más de 2.300 € porque hasta que no llegamos a preguntar aquí o en medios de comunicación, tampoco sabemos qué pasa con la empresa y qué pasó con todos los baños que llevan tanto tiempo sin culminar.

Y no hablemos de fiestas, porque si hablamos de fiestas con la misma empresa, sí, la misma empresa que el Partido Popular - Somos criticaba constantemente, pues esa misma empresa se lleva una vez más de 133.000 € Pero tengo que contarles además otra cosa y es que, en las especificaciones, en las explicaciones que nos dan a nosotros viene facturas para esta empresa de una producción y pone 47.914 y 814.440, facturas donde hablan de producción completa, así sin más. Ya lo hacen de forma descarada. Además, la explicación es producción completa y contratación artística completa de la fiesta de la Candelaria. ¿Para qué vamos a darle oportunidades a otras empresas? No, este grupo de gobierno no mira sino para los mismos. Hablamos de explicaciones de producción completa y contratación artística, donde en los carnavales se gastaron más de 81.000 € y ya no digo de montaje y desmontaje, eso es aparte, ¿vale? En una programación del carnaval, mientras hay patronatos del carnaval que con menos dinero tienen que hacer la fiesta haciendo con lo menos que pueden. Pues esto es lo que tenemos.

Y luego, arrendamientos de parcelas. Ahora estamos arrendando muchas parcelas este grupo de gobierno. Veremos el mantenimiento y veremos por qué este arrendamiento de parcelas no lo trajeron en toda lo que es los presupuestos anuales. Lo traen ahora por facturas. Según van improvisando terrenos, pues, van mirando y así hacemos publinreportajes todos los meses. Así vamos. Pues, arrendamientos de parcelas privadas para esos aparcamientos que ellos dicen, más de 6.000 €, traen. Luego veremos la duración que tienen esas parcelas y el estado de abandono en el que encontramos otras.

La presidente de la Sala advierte a la doña Minerva que, le quedan 30 segundos para los 5 minutos.

Prosigue doña Minerva Artilles comentando que, no me queda nada, estas empresas tendrán que cobrar y la gestión de este grupo de gobierno está más que clara.

Don Domingo Luis Rodríguez Ramírez, en representación del grupo político **Partido Socialista Obrero Español**, añade que, una aclaración en cuanto al punto anterior. La responsabilidad en la tramitación es de la gerencia del patronato, aunque la responsabilidad última es del concejal o concejala de escuelas infantiles. ¿Vale?

En este punto en concreto, del 4.3, este reconocimiento, el Partido Socialista quiere hacer una doble lectura. Nos viene a la cabeza a todos, aquel lema de más gestión y menos política que nos hacía el grupo de gobierno actual, en campaña electoral, más gestión y menos política.

Más gestión es que a fecha de hoy en los últimos dos meses cerca de 1 millón de euros en facturas con muchos servicios que son previsibles.

Más gestión es que sigue a fecha de hoy, a fecha de 30 de marzo, sin licitarse los servicios de apertura y cierre de parques, aseos y áreas recreativas. "Aseos", porque sepan todos los vecinos y vecinas que los aseos tanto de

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 29/05/2026

Cód. Validación: 3GGXC2K6K17YHNEXXEJGMJ9T5
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 52





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

Ingenio, como de Carrizal están cerrados. Por lo tanto, ese servicio más gestión es a fecha de hoy 30 de marzo, que los servicios de montaje y desmontaje para los eventos públicos todavía estén sacándose sin concurso.

Más gestión del grupo de gobierno es que siguen sin licitarse los servicios de mantenimiento de las instalaciones deportivas.

Más gestión es que sigan sin licitarse servicios de animación en los eventos públicos. Eso es la más gestión, la frase grande. Eso, por un lado.

Y menos política. Menos política de los 588.555 € que hoy nos vienen en este tercer reconocimiento de créditos, aproximadamente cerca de 600.000 €, sepan todos y todas que aproximadamente 180.000 €, o sea, el 30% esta cantidad que viene a este sumado al 30% de la del mes del 26 de febrero van destinados a evento festivos. Aquí tengo la relación y si se puede ver de ahí todo lo que tengo subrayado en amarillo con fluorescente amarillo son facturas a pagar para servicios que se prestan para las fiestas del pueblo, las diferentes fiestas del pueblo. Entonces ahí viene menos política. Si esto es menos política, bueno, tener en cuenta también que hablan también, ¿no?, que es dinero de beneficio para las empresas del municipio. De esos 180.000 € 133.000 €, o sea, el 70% es para empresas de fuera del municipio. Empresas de fuera del municipio, o sea, lo que generamos para los eventos festivos, el 70% se lo llevan empresas de fuera. O sea, la economía, eso no se está moviendo. Las fiestas son importantes, los eventos porque crean sociedad. Crean integración, generan economía, pero luego nos damos cuenta en una ligera visión que se pueda hacer en esta factura, esta relación de factura, que el 70% se la llevan empresas de fuera. Y de esas empresas de fuera, la compañera que me ha antecedido en la intervención, una sola se lleva casi cerca del 90%. Una empresa que el Partido Popular tiene denunciada en Las Palmas. Pero bueno, aquí eso se mira de otra manera.

Tener en cuenta que mientras todo esto sucede, mientras se va el dinero para los eventos festivos, aún a fecha de hoy tenemos los baños que no se pueden utilizar. A fecha de hoy tenemos calles, innumerable cantidad de calles que hay en este municipio que están sin asfaltar, con sus socavones, que lo que hacen es en muchos casos comprometer la seguridad vial y eso no se mira. Tenemos cantidad de aceras, hay personas que se han caído con las recientes lluvias, aceras que no están en condiciones, se denuncian de una manera o de otra. Sabemos cuál es el modus operandi de este grupo de gobierno, que es a través de las redes sociales, fotos, publicarles en las redes sociales y entonces sobre la marcha se soluciona. Si es por sede electrónica, si es por quejas vecinales, en ese momento esto no se arregla. Pero hay cantidades de dinero que sí se podrían utilizar en esa línea. Menos política y más gestión.

Y, por último, y una de las facturas que me llamó muchísimo la atención y estoy viendo aquí a compañeras de las gestoras de animales exigiendo que se paguen esas cantidades de dinero, una factura de 51.100 € que va para las banderas de las fiestas. Cuando yo veo este tipo de cosas y veo el cabreo que tiene la ciudadanía, en cierta forma de actuar del grupo de gobierno, pues realmente nos enerva, ¿no? Y nos ponemos a pensar si realmente aquel eslogan de más gestión y menos política es realmente cierto. Les recuerdo todavía, señora alcaldesa, Grupo de gobierno, que aún estamos pagando gastos del campeonato del mundo de WingFoil que se celebró este año en el Burrero. Ese campeonato que se puso y que iba a generar o según ellos, la información que dieron es que la repercusión económica sería de miles de euros en la economía municipal.

Advierte la presidente de la Sala a don Domingo que, le queda 30 segundos

Prosigue el mismo añadiendo que, realmente hemos visto bien poco, simplemente estos 2 meses, 1 millón de euros para pagar facturas, esto es lo que demuestra una incapacidad manifiesta de gestionar el dinero público por parte del grupo de gobierno.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por doce votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias, Partido Popular-Proyecto Somos) y (Grupo Mixto, subgrupo: Coalición Canaria)], por cuatro votos en contra de [(Grupo municipal: Partido Socialista)] y tres abstenciones de [(Grupo Mixto, subgrupo: Agrupa Sureste), (Concejala no adscrita, doña Rosa María Altafaj Gómez) y (Concejala no adscrita, doña Alejandra Rodríguez Pérez)] y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

4.4.- Expediente 608/2026. Designación Festivos Locales 2027

Don Rayco Nuzet Padilla Cubas, concejal delegado de urbanismo, accesibilidad, policía, seguridad y emergencias y festejos, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día **18 de febrero de 2026**, dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, de fecha **24 de marzo del presente año**, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 29/05/2026

Cód. Validación: 3GGXC2KCKL7YHNEXYEJGMJ9T5
Verificación: <https://intranet.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 52





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

En materia de fiestas locales, la Consejería de Turismo y Empleo del Gobierno de Canarias, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento, es la competente para determinar los dos días, de cada año natural, que le corresponden a cada municipio como tales, publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma (Art. 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación del jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos; y artículo 11.A) d) del Decreto 9/2020, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo.

Mediante escrito remitido por la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Canarias, registrado el día 20 de enero de 2026, bajo el número 2026-E-RC-536, se requiere del Ayuntamiento de Ingenio la designación, a la mayor brevedad posible, de los días festivos del municipio para el año 2027.

Con la finalidad de que se proceda por la Consejería de Turismo y Empleo del Gobierno de Canarias a iniciar la tramitación del Proyecto de Orden por el que se determinan las fiestas locales para el próximo año 2027, se propone al Pleno Corporativo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. - Designar los dos días de fiesta local correspondientes al año 2027, que a continuación se indican, para su inclusión en la disposición que al efecto se dicte:

1º.- martes, 2 de febrero de 2027, Festividad de la Virgen Nuestra Señora de La Candelaria.

2º.- martes, 29 de junio de 2027, Festividad del Apóstol San Pedro.

Segundo. - Que se dé traslado del certificado acreditativo del acuerdo adoptado a la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Canarias para que proceda a su aprobación y publicación correspondiente.

Doña Alejandra Rodríguez Pérez, concejal no adscrita, resume que, en relación a la propuesta de estas festividades se manifiesta la conformidad con la designación de los días 2 de febrero y 29 de junio de 2027, como festivos locales al tratarse de celebraciones profundamente arraigadas a nuestro municipio en donde la tradición, la identidad y la cultura del municipio de Ingenio, toda vez que las fechas propuestas refuerzan las tradiciones locales contribuyendo a la cohesión social y al mantenimiento del patrimonio cultural inmaterial del municipio. Sí, me gustaría añadir que sin perjuicio de la conformidad expresada se considera conveniente que en futuras designaciones se continúe fomentando la participación ciudadana y el diálogo institucional con el fin de enriquecer el proceso de toma de decisiones.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, concejal no adscrita, dice que, hoy traemos la aprobación del calendario de los festivos para el año 2027. A primera vista parece un trámite administrativo y ordinario y sin mayor transparencia. Sin embargo, la disposición de estas fechas en el calendario plantea un escenario que no debemos dejar pasar. Son dos festividades propuestas, Nuestra Señora de la Candelaria y San Pedro. Caen ambas en martes. Esto es, como todos sabemos, facilita de forma natural que haya dos puentes. No cuestiono el derecho al descanso en absoluto, pero sí me importa que el riesgo de ralentización que esto supone en la tramitación de expedientes administrativos, que ya de por sí son críticos, pues ralentice aún más el Ayuntamiento. Pero bueno, lo que resulta realmente llamativo es el contraste de la eficiencia que estamos viendo hoy. Muy llamativo resulta que esta administración demuestra una agilidad asombrosísima para organizar el calendario de los festivos. Estamos hablando de febrero del 2026, planificando el 2027. Sin embargo, esta misma diligencia parece que no ocurre cuando hablamos de regularizar los contratos de servicios básicos.

La pregunta para muchos ciudadanos que harían al ver este orden del día es muy sencilla. Le van a explicar a los vecinos que son ustedes los que agilizan trámites organizando puentes y el calendario.

Doña Minerva Artilles Castellano, en representación del subgrupo mixto, Agrupa Sureste, indica que, es una elección de fechas que, como creo que siempre se ha hecho de la misma forma, con el mismo trámite, cae un martes para bien o para mal y nada, simplemente votaremos a favor de ello. Sí quiero saliéndome del tema, que escuché al concejal Rayco Padilla, decirle a la plataforma si hay alguna novedad, ya que no estamos siendo informados, pues que nos lo trasladen.

Don Antonio Ramón Tejera Sánchez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, dice que, en este punto el Partido Socialista votará a favor. No obstante, y de cara a la adopción de una decisión definitiva, en el futuro después del debate social que hay en la calle, consideramos y proponemos imprescindible llevar a cabo un proceso de participación ciudadana mediante una encuesta rigurosa cuyos resultados reflejen de manera fiel las necesidades reales y las preferencias del conjunto del municipio. De este modo se garantiza que las decisiones adoptadas cuenten con el respaldo social necesario y responda de manera efectiva al interés general.

Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, el Pleno Corporativo acuerda, por unanimidad, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 29/05/2026

Cód. Validación: 3GGXC2KGL7YHNEXXEJGMJ9T5
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 52





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

5º.-COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS:

5.1.- Expediente 6548/2025. Rectificación del Inventario

Don Martín Manuel García Cabrera, concejal delegado de transición ecológica y sostenibilidad, planificación estratégica, patrimonio y playas, da lectura a la propuesta emitida el 18 de marzo de 2026 y dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios, de fecha 24 de marzo del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO. - Con fecha de 23 de enero de 2026 el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, adoptó, entre otros, acuerdo en relación con el asunto de reversión al dominio municipal de una parcela de terreno sita en el paraje denominado Mondragón, también conocido como Los Llanos, en este término municipal, que fue cedida gratuitamente al Cabildo de Gran Canaria para la ejecución de un proyecto socio-sanitario, habiéndose producido dicha reversión por incumplimiento de las condiciones establecidas en el acuerdo de cesión.

El acuerdo primero responde al siguiente tenor literal: "Resolver el expediente de reversión iniciado por acuerdo del Pleno Corporativo en su sesión ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2025 y, ACORDAR LA REVERSIÓN AL AYUNTAMIENTO DE INGENIO del bien inmueble municipal, calificado de patrimonial, sito en la calle Cánovas del Castillo, del término municipal de Ingenio, con referencia catastral 35012A003002380000YG, cedido"

Y el resuelvo segundo impetra del Departamento de Patrimonio la correspondiente inscripción en el Inventario de Bienes de esta Corporación Local.

SEGUNDO. - La práctica administrativa ha evidenciado la existencia de errores descriptivos en varios bienes inmuebles inscritos en el epígrafe 1.º del Inventario General, concretamente en parcelas urbanas sitas en el paraje denominado La Montañeta, correspondientes a los siguientes números de orden:

N.º 564: Parcela en La Montañeta. Manzana R3, Parcela 3. Error en número de gobierno de la calle de su situación.

N.º 571: Parcela en La Montañeta. Manzana R6, Parcela 3. Error en número de gobierno de la calle de su situación y referencia catastral.

TERCERO. - Este Ayuntamiento es titular de varias parcelas de terreno donde dicen El Burrero. El dominio sobre las mismas tiene origen en la entrega del 10 % del rendimiento urbanístico del desarrollo de un instrumento de ordenación urbana. El destino de estas se halla determinado por la legislación vigente en el momento en que se decide su destino o disposición. Así, llegado el caso, debe ser la Ley 4/2017, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias la imperante.

Sobre el destino de las referidas parcelas se ha pronunciado el Instituto Canario de la Vivienda en informe de asunto: "Informe de idoneidad para la construcción de viviendas protegidas de promoción pública en un suelo situado en Burrero Norte, en el término municipal de Ingenio". Este se refiere a parcelas de terreno entre otras las catastradas a las referencias "1773401DR6817S0001DJ, 1773403DR6817S0001IJ, 1773418DR6817S0001QJ, 1773419DR6817S0001PJ y 1773420DR6817S0001GJ". Después de extensas consideraciones, concluye sobre las mismas lo que sigue: "Dadas las características de las parcelas, se considera que, si bien por su morfología, ubicación y servicios podrían considerarse apta, por su escaso aprovechamiento y elevado coste de la construcción de las viviendas adosadas se consideran NO APTAS para la construcción de viviendas de protección oficial".

Las parcelas de interés se hallan inscritas en el registro administrativo de este Ayuntamiento a los siguientes números de orden :122, 123, y 124,

CUARTO. - Con fecha 17 de marzo de 2026, el Departamento de Patrimonio ha emitido informe en el que se acredita la corrección jurídica del procedimiento seguido, así como la procedencia de las operaciones de rectificación e inscripción propuestas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO. - Tal como establece el apartado primero, del artículo 33, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio la rectificación del inventario general se verificará anualmente, y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole en los bienes y derechos durante esa etapa. El artículo 34 del mismo cuerpo legal, recoge que "(...) el Pleno de la Corporación local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación". No

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 29/05/2026

Cód. Validación: 3GGXC2K6K17YHNEXXEJGMJ9T5
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 52





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

constando en disposición legal alguna la necesidad de mayoría especial, el acuerdo podrá ser aprobado por mayoría simple de sus miembros.

SEGUNDO. - Sobre la rectificación del Inventario Municipal, que del tenor literal del ya referido precepto, del señalado Reglamento, refiere su carácter anual, decir que el mismo no prohíbe expresamente rectificaciones puntuales durante el ejercicio anual, cuando el actuar administrativo lo precise. Si se hiciera una interpretación rígida de tal precepto, la actuación administrativa podría incurrir en una demora que contradeciría la obligación de toda Administración pública de impulsar de oficio la instrucción de expedientes, una vez iniciados estos, como así dispone la Ley 39/2015, de 1 de octubre. O lo que es lo mismo, la rectificación anual, llamémosla ordinaria, en nada desdice las posibles rectificaciones que puedan proceder en virtud de los procedimientos de revisión que hayan de incoarse en casos puntuales. Si bien, como hemos señalado, no viene recogido en la normativa sobre la gestión del Inventario de Bienes y Derechos, pero es obvio que también deben recogerse aquellas variaciones no producidas en el ejercicio anual y que dada su naturaleza han tenido acceso al inventario, y todo ello sin perjuicio de la revisión que pueda proceder según los procedimientos ordinarios.

Si hiciéramos una interpretación rígida de la norma caeríamos en el ilógico administrativo de entender que una omisión involuntaria no pudiera salvarse hasta el ejercicio siguiente. Así, pues, cabe en todo momento incorporar a este Registro Administrativo, nuevas adquisiciones inmobiliarias, y operaciones registrales de otra índole, mediante acuerdos puntuales sin necesidad de esperar, en todo caso, a la rectificación anual obligada. En consecuencia, en la misma, se consignarán al efecto tanto las adquisiciones, como enajenaciones, y otros derechos reales sobre bienes inmuebles, así como alteraciones de calificación jurídica de estos y cualesquiera otras con repercusión en los bienes y derechos objeto de inventario.

TERCERO. - Consta en el expediente instruido informe de fecha 16 de junio del presente, que expresa los pormenores procedimentales de interés en los expedientes administrativos instruidos. Refiere, además, la legalidad del procedimiento seguido en los que han traído causa los registros que ahora son objeto de operaciones inventariables.

CUARTO. - Tal como establece el apartado primero, del artículo 32 del referido Reglamento de Bienes es deber de esta Entidad remitir a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma las rectificaciones aprobadas.

En virtud de lo expuesto y de las atribuciones conferidas por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, mediante resolución referenciada 4328/2023, de 20 de junio, este Concejal Delegado estima procedente remitir al Pleno Corporativo la siguiente,

PROPUESTA:

PRIMERA. - Rectificar el INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS de esta CORPORACIÓN inscribiendo con el número de orden 627, del epígrafe 1º, el siguiente inmueble:

Epígrafe: 1º inmuebles

Número de orden: 627

Nombre de la finca: PARCELA DE TERRENO EN MONDRAGÓN

Situación: donde dicen Mondragón, también los Llanos

Naturaleza del Inmueble: RÚSTICO (PROTECCIÓN AGRARIA)

Linderos: Norte, don Justino Pérez Ramírez y don Antonio María Melián, actualmente calle Cánovas del Castillo; Sur, herederos de don Luis Hernández, también con doña Francisca Sánchez Díaz; Este, calle Rafael O'Shanaham; Oeste, con herederos de don Gregorio Díaz de León, actualmente con Don Pedro Melián Rodríguez

Superficie: 10.151 metros cuadrados (s.s.)

Ref. catastral: 35012A003002380000YG

Cargas y gravámenes: no constan

Naturaleza del dominio: Patrimonial o de Propios

Valor: 125.000,00 €

Título: Reversión administrativa

Adquirido a: Cabildo de Gran Canaria

Datos registrales: Finca en Ingenio número 4106; Código registral único: 35015000362047

Órgano que aprobó la adquisición y fecha: Acuerdo del Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2026

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 29/05/2026

Cód. Validación: 3GGXC2K6K17YHNEYYEJGMJ9T5
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 52





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

Observaciones: Se incorpora a este registro acuerdo plenario de fecha 22 de diciembre de 2025 de asunto: "3.2.- Expediente 6525/2018. Procedimiento Genérico. Reversión parcela cedida gratuitamente al Cabildo de Gran Canaria"

SEGUNDA. - Recertificar el Inventario General de Bienes y Derechos de esta Corporación incorporando al apartado "Observaciones" de los registros con número de orden 122, 123 y 124 del epígrafe 1º, informe remitido a este Ayuntamiento por el Instituto Canario de la Vivienda el día 2 de marzo de 2026 con registro de entrada referenciado 2026-E-RC-2299.

TERCERA. - Recertificar el Inventario General de Bienes y Derechos de esta Corporación completando la descripción de los registros a los números de orden 564 y 571 del epígrafe 1º en los siguientes términos.

*Epígrafe: 1º inmuebles
Número de orden: 564
Nombre de la finca: Parcela en La Montañeta. Manzana R3, Parcela 3
Situación: calle Vicente Ferrer, 21. La Montañeta.*

*Epígrafe: 1º inmuebles
Número de orden: 571
Nombre de la finca: Parcela en La Montañeta. Manzana R6, Parcela 3
Situación: calle José Saramago, 9. La Montañeta
Referencia catastral: 7478403DR5877N0001BZ*

CUARTA. - Dar cuenta de las modificaciones aprobadas a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Canarias y a la Vice-Consejería de Administración Pública del Gobierno de Canarias".

Doña Alejandra Rodríguez Pérez, concejal no adscrita, mantiene que, en relación a este punto y si bien se elevó a pleno el acuerdo de reversión adoptado el mes pasado, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero 2026, si me gustaría añadir que en dicha propuesta de resolución, no, perdón, en dicho decreto 153/2026, 18 de marzo 2026, en el antecedente hecho primero se manifiesta: *habiéndose producido dicha reversión por incumplimiento de las condiciones establecidas en el acuerdo de cesión.* En este sentido, vuelvo otra vez a manifestar que hay una falta de transparencia por parte de este grupo de gobierno, porque en ningún momento se manifiesta de quién ha sido el dicho incumplimiento de la sesión. Desconocemos si la cesión o la reversión de este bien al dominio municipal debió ser por un incumplimiento por parte de la administración municipal o fue debido a un incumplimiento en esa cesión por parte del Cabildo, con lo cual, la verdad que una vez más el grupo de gobierno no es transparente a la hora incluso de redactar sus propias resoluciones.

Ante ello, solicito que hubiera una transparencia y control patrimonial que se asegure que todas las rectificaciones queden documentadas y sean accesibles a los miembros del pleno y a los órganos del control interno. Recomiendo que la inscripción y rectificación de los inmuebles se realice coordinando los datos del catastro y del registro de la propiedad, garantizando que las descripciones reflejen la realidad física y jurídica de los bienes. Que se adjunten al expediente los documentos justificativos completos, incluyendo escrituras, certificados catastrales, planos y cualquier otra información que respalde la rectificación.

Sugiero igualmente que se establezcan procedimientos periódicos de revisión del inventario para evitar errores similares y garantizar la correcta gestión de los bienes municipales. Solicito que estas alegaciones y observaciones consten en el acta del pleno para garantizar la transparencia y el control político de la gestión patrimonial de la corporación.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, concejal no adscrita, dice que, en este punto no voy a tener nada que decir. Imagino que es un trámite que siempre se hace cuando se tiene que registrar. No digo nada respecto a esto.

Doña Minerva Artilles Castellano, en representación del **subgrupo mixto, Agrupa Sureste, indica que,** en esta rectificación del inventario están las parcelas de la Montañeta en ese Plan Residencial y cierto es que ha habido unos errores, como bien ha explicado el concejal en la inscripción y hay que modificar. Luego están las parcelas en la zona Burrero Norte, que ya forma parte derivado de ese plan parcial del Burrero Norte en el desarrollo y que es un informe emitido por el Instituto Canario de la Vivienda.

Y luego sí que está la parcela del Mondragón, que lamentamos que tengamos que hablar de esto y que esté en el inventario y que vuelva a nuestro inventario esa parcela y no que tengamos ya ese centro o esa residencia de mayores que todos ansiamos tener en nuestro municipio de Ingenio muy pronto. Así que bueno, nos abstenemos.

Doña Victoria Eugenia Santana Artiles, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, añade que, como todos sabemos, el inventario del patrimonio municipal es un documento vivo que

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 29/05/2026

Cód. Validación: 3GGXC2K6K17YHNEXXEJGMJ9T5
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 52





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

está constantemente modificándose, está continuamente actualizándose. Todo lo que ha dicho doña Alejandra es cierto, pero eso se va haciendo. El técnico municipal comprende que primero hay que inventariar y luego se coordina con registro de la propiedad. Entonces, aquí se ha revertido, desgraciadamente esa parcela por un incumplimiento del Cabildo, desgraciadamente, porque no dio tiempo de comenzar a edificar la residencia. Esperamos, como le dije a don Martín en la comisión informativa, que lo que a continuación conlleva esta reversión se haga con agilidad. Él me comentaba que se está haciendo de forma paralela. Una parte es la rectificación del inventario y por otra parte el nuevo convenio de cesión. Esperamos que no se dilaten el tiempo en el registro de la propiedad, como le dije, si hay que volver a registrar esa cesión gratuita nuevamente, que fue lo más que tardó la otra vez en el expediente y todo lo demás, pues, son rectificaciones habituales de cambio de número de gobierno o en este caso, también, nos parece acertado que se complete la descripción de esas parcelas del Burrero, que fueron una adjudicación al ayuntamiento de una cesión por el desarrollo de ese suelo que no son aptas para la protección vivienda de protección oficial porque desgraciadamente el aprovechamiento que tienen, pues, son de viviendas unifamiliares y el coste que supone construir ahí viviendas de protección oficial no las hace apta para ese uso. Es una pena, porque es un suelo municipal que podría destinarse a esa necesidad.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por diecisiete votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias, Partido Popular-Proyecto Somos, Partido Socialista), (Grupo Mixto, subgrupo: Coalición Canaria) y (Concejala no adscrita, doña Rosa María Altafaj Gómez)], y dos abstenciones de [(Grupo Mixto, subgrupo: Agrupa Sureste) y (Concejala no adscrita, doña Alejandra Rodríguez Pérez)] y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

6º.-ASUNTOS DE URGENCIA:

No hubo

B) PARTE DE CONTROL

7º. MOCIONES:

7.1.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, con registro número 2026-E-RPLN-4, de fecha 16/3/2026, denominada: "**Moción NO a la guerra**"

Doña Ana Hernández Rodríguez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, da lectura a la moción dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y servicios, de fecha **24 de marzo del presente año**, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"El orden internacional surgido tras la Segunda Guerra Mundial se fundamenta en principios que han permitido preservar durante décadas un marco de convivencia entre naciones basado en la legalidad, la cooperación y la resolución pacífica de conflictos. Estos principios recogidos en la Carta de las Naciones Unidas y asumidos por la comunidad internacional, constituyen hoy uno de los pilares fundamentales para la defensa de la paz, la estabilidad y la protección de los pueblos.

Sin embargo, los recientes acontecimientos y la escalada militar en Oriente >Medio amenazan con debilitar gravemente ese marco de garantías. La utilización de la fuerza al margen del derecho internacional, así como la respuesta militar a través de nuevas acciones armadas, no solo agrava el sufrimiento de las poblaciones civiles, sino que abre la puerta a una peligrosa quiebra de las normas que regulan las relaciones entre Estados.

La experiencia histórica demuestra que responder a una ilegalidad con otra solo conduce a una escalada de consecuencias imprevisibles. Los grandes desastres de la humanidad han comenzado cuando el derecho internacional ha sido sustituido por la lógica de la fuerza.

Ante esta situación, resulta imprescindible reafirmar el compromiso con los principios que inspiran nuestro sistema democrático y nuestra acción exterior: la defensa del derecho internacional, la protección de la población civil, la coexistencia pacífica y la búsqueda de soluciones diplomáticas a los conflictos.

*España ha mantenido una posición clara y coherente ante las distintas crisis internacionales recientes, basadas en la defensa de la legalidad internacional y en el rechazo a la guerra como instrumento de resolución de conflictos. Una posición que se resume en cuatro palabras: **NO A LA GUERRA.***

NO a la quiebra de un derecho internacional que nos protege a todos, especialmente a los más indefensos, a la población civil. NO a asumir que el mundo solo puede resolver sus problemas a base de bombas. NO a repetir los errores del pasado.

De la guerra no saldrá un orden internacional más justo. Lo que de momento podemos vislumbrar es más incertidumbre económica y subidas del precio del petróleo y del gas. Por eso estamos en contra de este desastre.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 29/05/2026

Cód. Validación: 3GGXC2K6K17YHNEXXEJGMJ9T5
Verificación: <https://inecra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 52





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

Al mismo tiempo, esta postura implica una condena firme de aquellos regímenes que vulneran los derechos fundamentales de sus ciudadanos. El régimen de Irán ha sido denunciado reiteradamente por la comunidad internacional por la represión de su población, especialmente contra las mujeres y quienes defienden libertades básicas

Esta realidad, sin embargo, no puede servir de justificación para alimentar una escalada bélica que solo traerá más sufrimiento e inestabilidad.

La defensa de la paz no es una posición ingenua, sino profundamente coherente con los valores que inspiran nuestra Constitución, los principios fundacionales de la Unión Europea y la Carta de las Naciones Unidas.

Los ayuntamientos, como instituciones más cercanas a la ciudadanía, no pueden permanecer ajenos ante situaciones que amenazan la estabilidad internacional y los principios que sustentan la convivencia entre los pueblos. Por ello, resulta necesario expresar desde este ámbito municipal un compromiso firme con la paz.

Asimismo, los municipios desempeñan un papel fundamental en la promoción de la cultura de paz, convivencia y respeto. Desde este ámbito se construyen diariamente los valores democráticos que sostienen nuestras sociedades: el respeto a la dignidad humana, la defensa de los derechos fundamentales y la solidaridad entre pueblos. Por ello, no podemos permanecer ajenos.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta al pleno la siguiente propuesta:

ACUERDOS

PRIMERO *Manifiestar el compromiso del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio con la defensa del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y los principios de resolución pacífica de conflictos.*

SEGUNDO *Exigir el cese inmediato de las hostilidades y una resolución diplomática del conflicto a las potencias implicadas – Estados Unidos, Israel e Irán.*

TERCERO *Expresar la solidaridad con las poblaciones civiles afectadas por los ataques y por la escalada militar en Oriente Medio, especialmente con aquellos países y territorios que están sufriendo acciones armadas contrarias a la legalidad.*

CUARTO *Trasladar el presente acuerdo al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Federación Canaria de Municipios”.*

Doña Alejandra Rodríguez Pérez, concejal no adscrita, mantiene que, tras la presentación de esta moción por el grupo Partido Socialista Obrero Español relativa no a la guerra, considero fundamental expresar mi apoyo y adhesión a los acuerdos propuestos por las siguientes razones. En primer lugar, la defensa del derecho internacional y la paz. En la moción refuerza la necesidad de respetar la Carta de las Naciones Unidas y los principios de resolución pacífica de conflictos fundamentales para la estabilidad global. Como concejala, considero que los ayuntamientos deben expresar de manera clara y unánime su compromiso con la paz y la legalidad internacional.

En segundo lugar, la solidaridad con la población civil. Las poblaciones afectadas por la escala militar en Oriente Medio sufren las peores consecuencias del conflicto. La moción reconoce su derecho a vivir en paz y seguridad y solicita que los poderes implicados cesen las hostilidades.

El tercer punto, respecto a la responsabilidad institucional, los municipios son las instituciones más cercanas a la ciudadanía. Manifiestar la condena a la guerra y a la defensa de la diplomacia demuestra que el Ayuntamiento de Ingenio actúa como referente ético y democrático. Apoyar la cultura de la paz y de la convivencia.

Por todo lo anterior, solicito que el pleno del Ayuntamiento de Ingenio tenga en cuenta mi adhesión a la moción, manifestando mi apoyo a los acuerdos propuestos con el compromiso de la defensa del derecho internacional y la resolución pacífica de conflictos, con la exigencia del cese inmediato de hostilidades y búsqueda de soluciones diplomáticas, con la expresión de solidaridad con las poblaciones civiles afectadas y traslado del acuerdo a las instituciones correspondientes como FEMP y Ministerio de Asuntos Exteriores.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, concejal no adscrita, añade que, he leído con detenimiento la moción que ha presentado hoy el grupo socialista. Tras analizar toda la exposición de motivos de la moción, mi postura se basa estrictamente en lo que ustedes han redactado y debo decir que nos encontramos ante un ejercicio de funcionalismo político que poco tiene que ver con la realidad de este municipio.

En primer lugar, la extralimitación es asombrosa. Pretenden que este pleno exige el cese inmediato de hostilidades a potencias como Estados Unidos, a Israel o a Irán. Es una falta de realismo institucional pensar que la diplomacia del Medio Oriente va a pivotar sobre un acuerdo del Ayuntamiento de Ingenio. Sinceramente, esta moción me parece más un ejercicio de oportunismo y de seguidismo estatal más que una iniciativa municipal, porque dedican gran parte del texto hablar de la posición del gobierno de España, lo que confirma que estamos

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 29/05/2026

Cód. Validación: 3GGXC2K6K17YHNEXXEJGMJ9T5
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 52





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

ante una sucursal de Pedro Sánchez que traslada este salón de plenos para cubrir el expediente del partido. Utilizan eslóganes para forzar una división ideológica en un órgano cuya prioridad legal debería ser la gestión de los recursos locales, no la validación de la política exterior del Estado. Hablan de incertidumbre económica y de subida de precios, pero en su texto no proponen ni una sola medida fiscal para aliviar a los ciudadanos de Ingenio. No me lo tomen a mal. Todo se queda en una queja. En definitiva, es una solidaridad de boletín. Expresan apoyo a las poblaciones de miles de kilómetros, pero olvidan a este municipio. Por coherencia personal a todo esto, aunque estoy en contra de cualquier conflicto, estoy en contra de cualquier conflicto y con respecto a lo que significa la paz, desde luego, votaré a favor.

Doña Minerva Artilles Castellano, en representación del **subgrupo mixto, Agrupa Sureste**, dice que, por supuesto que votaremos a favor de esta moción. En Agrupa Sureste creemos que la paz es la ausencia de guerras en otros países y todos los territorios, pero también la convivencia y la tolerancia que debemos practicar diariamente. Es terrible ver cada día las imágenes donde afecta injustamente a la vida de millones de inocentes y cómo impacta en nuestras vidas a nivel emocional, a los precios de la cesta de la compra, a la subida del combustible, sobre todo a los transportistas y a tantas personas que necesitan de refugio y de cuidado sanitario.

Defender la paz global empieza por defender la justicia social local. Votar no a la guerra es también un compromiso de todos y de todas para estar preparados y ayudar a quienes huyen de los conflictos. Ingenio es, como no, un municipio ejemplar como municipio solidario. Es cierto que este pleno puede que no decida la política exterior del Estado, pero este pleno sí debe representar el sentir ético de los ciudadanos y ciudadanas de nuestro municipio de Ingenio. No podemos mirar para otro lado cuando la inestabilidad mundial acaba afectando al bolsillo y al bienestar también de nuestros vecinos y vecinas. Defender la paz es defender la estabilidad de nuestro municipio y de todo nuestro país. Gracias a ese cartel que han puesto las compañeras.

Cierra el punto doña Almudena Isabel Hernández Rodríguez, concejala delegada de industria y comercio, presidencia, desarrollo local y empleo, añade que, en primer lugar, compartimos el fondo de esta moción, la defensa de la paz, del derecho internacional y de los principios de la Organización de las Naciones Unidas. Nadie puede estar a favor de la guerra, ni del sufrimiento de la población civil, no a todas las guerras.

Dicho esto, reiteramos nuestro compromiso con la paz, el diálogo y la legalidad internacional, así como, nuestra solidaridad con todas las víctimas. Es por ello, que votaremos a favor.

Sometida a votación la trascrita moción, acuerdan, por unanimidad de los votos a favor, y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

7.2.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, con registro número 2026-E-RPLN-6, de fecha 16/3/2026, denominada: "**Moción con motivo del Día Internacional Contra la Esclavitud Infantil, 16 de abril**".

Doña Ana Hernández Rodríguez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, da lectura a la moción dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y servicios, de fecha **24 de marzo del presente año**, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*El 16 de abril se conmemora el Día Internacional contra la Esclavitud Infantil. En esta fecha, el mundo recuerda el asesinato de **Iqbal Masih**, un niño pakistaní que, tras escapar de la esclavitud en una fábrica de alfombras a los 10 años, se convirtió en un símbolo de la lucha contra esta lacra. Su voz fue silenciada en 1995, pero su legado sigue vigente.*

Cada 16 de abril se reivindica la necesidad de erradicar todas las formas de explotación de niños, niñas y adolescentes, incluyendo el trabajo forzoso, la trata, el reclutamiento en conflictos armados y cualquier forma de violencia o abuso.

Según la Organización Internacional del Trabajo y la UNICEF, millones de menores en el mundo continúan en situación de vulnerabilidad extrema, especialmente en contextos de pobreza, conflicto armado y desplazamiento forzado.

Los conflictos armados y las tensiones que afectan al mundo en estos momentos

- **Ucrania:** La guerra persiste con presiones para altos al fuego y negociaciones inciertas.
- **Oriente Medio (Israel-Gaza-Irán):** La región sigue siendo un foco de conflicto con inestabilidad tras la ofensiva en Gaza, enfrentamientos con Hezbolá y tensiones directas entre Israel, Estados Unidos e Irán.
- **Sudán y África:** Sudán enfrenta una guerra civil con fuerte intervención externa, convirtiéndose en un punto crítico humanitario, junto con la inestabilidad crónica en el Sahel (Malí, Burkina Faso).
- **Asia-Pacífico y Sudeste Asiático:** Myanmar mantiene una insurgencia violenta, mientras que la región observa posibles confrontaciones entre China y Taiwán, y la disuasión nuclear en Corea del Norte.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

- **América Latina:** Venezuela presenta inestabilidad política y social significativa, considerada un foco de atención geopolítica en la región.
- **Asia Central:** Conflictos fronterizos activos entre Afganistán y Pakistán, así como disputas entre los talibanes y el Estado Islámico

Asimismo, las políticas migratorias y procesos de deportación que afectan a personas latinoamericanas en **Estados Unidos** pueden provocar situaciones de separación familiar y vulnerabilidad social que repercuten directamente en niños y niñas, aumentando el riesgo de exclusión y precariedad.

Los gobiernos locales, como administración más cercana a la ciudadanía, tienen la responsabilidad de promover valores de paz, justicia social, consumo responsable y defensa de los derechos humanos, en coherencia con los principios recogidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Agenda 2030.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno para su debate y aprobación, si procede, los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1- Declarar institucionalmente el 16 de abril en la Villa de Ingenio como Jornada Municipal de Sensibilización contra la Esclavitud Infantil.

2- Programar, a través de la Concejalía de Educación, Cultura y Servicios Sociales, las siguientes actividades:

- **Acto institucional** el día 16 de abril en el Salón de Plenos del Ayuntamiento o cualquier otro lugar que se considere adecuado, con lectura de manifiesto y participación de centros educativos del municipio.
- **Iluminación simbólica** de la fachada del Ayuntamiento o de un espacio emblemático municipal durante la noche del 16 de abril.
- **Jornadas educativas** durante la semana del 14 al 18 de abril en:
 - IES Ingenio
 - IES Carrizal
 - CEIPs del municipio
 - Biblioteca Municipal

Con talleres sobre:

- Derechos de la infancia en contextos de guerra (referencias a los conflictos que existan en ese momento).
- Impacto de las migraciones forzadas y separación familiar en menores.
- Consumo responsable y cadenas de suministro libres de trabajo infantil.

Mesa redonda abierta a la ciudadanía con participación de ONG de cooperación internacional y entidades sociales del municipio.

- **Campaña municipal de sensibilización** en redes sociales y medios locales bajo el lema: "Ingenio por una infancia libre y protegida", durante la segunda quincena de abril.

3- Reafirmar el compromiso del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en especial el ODS 8.7 (erradicación del trabajo infantil) y el ODS 16 (paz, justicia e instituciones sólidas).

4- Dar traslado del presente acuerdo a la Federación Canaria de Municipios (FECAM), al Parlamento de Canarias, al Cabildo de Gran Canaria y a entidades sociales y educativas del municipio para su conocimiento y adhesión".

Doña Alejandra Rodríguez Pérez, concejal no adscrita, dice que, tras la presentación de la moción por el grupo municipal socialista para conmemorar el día internacional contra la esclavitud infantil, considero fundamental expresar mi apoyo y adhesión a los acuerdos propuestos por las siguientes razones: La primera razón debida a la concienciación y educación, la moción fomenta la sensibilización de la ciudadanía, especialmente del alumnado, sobre la erradicación de la esclavitud infantil y la protección de los derechos de la infancia, fortaleciendo los valores democráticos y de justicia sociales.

En segundo lugar, relativo al compromiso institucional, declarar el día 16 de abril como jornada municipal y promover actividades educativas y culturales refuerza la responsabilidad del Ayuntamiento en la defensa de los derechos de los niños y de las niñas y contribuye a visibilizar la lucha contra la explotación infantil.

En tercer lugar, respecto a la coherencia con objetivos internacionales, la moción se alinea con los objetivos de desarrollo sostenible, la ODS 8.7, mostrando la adhesión del municipio a compromisos globales en materia de

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 29/05/2026

Cód. Validación: 3GGXC2K6K17YHNEXXEJGMJ9T5
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 52





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

infancia, de paz y de justicia.

El punto cuarto, relativo a la razón de participación y cooperación social. Las actividades propuestas, incluyendo talleres, mesas redondas y campañas de sensibilización, promueven la participación de la ciudadanía e identidades educativas y sociales, consolidando de esta manera la cultura de respeto y protección de los derechos humanos en el municipio.

Por todo lo anterior, solicito que el pleno del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio tenga en cuenta mi adhesión a la moción, manifestando mi apoyo a los acuerdos propuestos, declarando institucionalmente el día 16 de abril como jornada municipal de sensibilización contra la esclavitud infantil, programando actividades educativas, culturales y de sensibilización durante la semana del 14 al día 18 de abril, reafirmando el compromiso con los objetivos de desarrollo sostenible relacionado con la infancia, con la paz con la justicia y dando traslado de este acuerdo a organismos, entidades sociales y educativas, fomentando así la participación y la cooperación.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, concejal no adscrita, indica que, por supuesto que mi voto va a ser favorable. Sería imposible no estar más de acuerdo con el fondo de esta iniciativa que lucha contra la explotación de los más vulnerables. Sin embargo, nos presentan un texto que parece lo más propio de un debate de Naciones Unidas. Se pierde el texto en una especie de geopolítica de escaparate analizando conflictos en el Sahel, Myanmar o disuasión nuclear en Asia, incluso llega a valorar las políticas migratorias de Estados Unidos. Todo esto, señores, son cuestiones de Estado, totalmente ajenas a nuestras competencias y que carecen de cualquier efecto práctico en la Villa de Ingenio y que no aterrizan ni una sola medida para mejorar la vida de los menores del municipio.

Es de nuevo, lo que yo llamo, una solidaridad de boletín, mucha declaración de intenciones, pero ni una partida presupuestaria de acción, ni de cooperación real. Todo el compromiso se reduce a dar traslado a otras instituciones. Lo que sí propone el grupo socialista es una semana de eventos, talleres y campañas en las redes sociales. En lugar de centrarse en la eficiencia de la gestión, proponen cargar más el trabajo a las concejalías que ya arrastran graves retrasos en las tareas ordinarias.

Apoyaré la moción por respeto a la causa, pero lamento mucho que se pierda una oportunidad de proponer soluciones reales a los problemas vecinales a favor de un discurso de escaparate.

Doña Minerva Artilles Castellano, en representación del **subgrupo mixto, Agrupa Sureste,** adelanta que, esta moción la apoyaremos; el 16 de abril, como bien mencionabas, el día internacional contra esta explotación infantil. Una realidad en muchos países que como todos y todas sabemos se vuelve invisible muchas de las veces a nuestros informativos, a nuestros dispositivos móviles, incluso a las etiquetas de los alimentos.

Don Oliver de la Cruz Navarro Guerra, concejal delegado de igualdad y diversidad, nuevas tecnologías, movilidad, transporte y transparencia, yo creo que aquí poco debate hay. Los derechos de los niños y de las niñas son sagrados y creo que la forma en la que protegemos a la infancia nos define como sociedad. Creo que es un espejo en el que en el que nos podemos evidentemente definir.

Dicho esto, sí me gustaría también, trasladar que el 16 de abril retomaremos también, ese día institucional como tal. Lo que sí me gustaría hablar con un poco de rigor de la moción.

Han traído una moción en la que el objetivo desarrollo sostenible, el 8.7, no sé si se lo han leído como tal, pero dice: *"Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados y de aquí a 2025 poner fin al trabajo infantil en todas sus formas"*. Quiero decir, ese objetivo se marcó para el año 2025. Es un objetivo que está caducado, es un objetivo que no se ha logrado, es un objetivo que ustedes no han conseguido plasmar en esta moción. Entonces, seamos rigurosos también con las mociones que se traen, porque realmente no es que no se ha cumplido con ese objetivo, sino que ha aumentado en base a la pandemia y todos los conflictos bélicos que hay en el mundo, la edad de 5 a 11 años en esa franja ha aumentado además exponencialmente los niños y las niñas que están trabajando. Entonces, seamos rigurosos también para que todos entendamos qué es lo que estamos votando, pero evidentemente votaremos a favor porque la moción nos parece acertada.

Sometida a votación la trascrita moción, acuerdan, por unanimidad de los votos a favor, y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

7.3.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, con registro número 2026-E-RPLN-5, de fecha 16/3/2026, denominada: **"Moción Para la Defensa del nuevo modelo de Financiación Autonómica propuesto por el Gobierno de España"**.

Don Domingo Luis Rodríguez Ramírez, portavoz del grupo político Partido Socialista Obrero Español, da lectura a la moción dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, de fecha **24 de marzo del presente año,** cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

"Doce años después de caducado el sistema de financiación autonómica vigente, el Gobierno de España ha puesto sobre la mesa la propuesta de un nuevo modelo que, sin lugar a duda, representa una oportunidad histórica que Canarias no puede dejar escapar. Estamos, no ante una simple reforma, sino ante una nueva arquitectura en la que Canarias logra mantener intactos los elementos básicos de nuestras aspiraciones vinculadas a nuestras necesidades de financiación.

La propuesta beneficia a todos los territorios y supone más transparencia, más solidaridad y más recursos. A través del nuevo modelo, el Gobierno de España aportará a las comunidades autónomas 21.000 millones adicionales para impulsar los servicios públicos y garantizar la igualdad de oportunidades de todos los españoles. De esta medida los vecinos y vecinas del Municipio de Ingenio se podrán ver beneficiados de forma directa en todos los ámbitos, desde fomento de la salud, la cultura, la educación hasta la atención sociosanitaria. Al mismo tiempo, se refuerza la autonomía y la corresponsabilidad fiscal al incrementar los porcentajes de cesión parcial con el aumento del tramo autonómico del IRPF en Canarias.

La mayor evidencia de que nos encontramos ante un modelo solidario es que se reducen a la mitad las distancias actuales en financiación por habitante. Es decir, avanzamos en la cohesión territorial y en la igualdad entre españoles y españolas.

El modelo propuesto por el Gobierno y presentado en la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el 14 de enero supera las expectativas más optimistas. Con el nuevo modelo, la Comunidad Autónoma de Canarias recibiría en 2027 la cantidad de 611 millones más que si continuara el actual sistema. Esto es, un 8% más de lo que recibiríamos.

Estos 611 millones de euros adicionales al año se verían complementados con la reforma paralela del Fondo de Compensación Interterritorial, que integrará nuevos recursos, estimados en 3.300 millones de euros anuales, destinados a garantizar que todas las comunidades autónomas que reciban una financiación por habitante inferior a la media vean cumplimentados sus recursos con la cuantía suficiente hasta situarlos en la media. Es decir, en aplicación de este mecanismo, Canarias pasaría a recibir un mínimo de otros 500 millones de euros anuales a través de los nuevos recursos del Fondo de Compensación Interterritorial.

Asimismo, la propia vicepresidenta primera y ministra de hacienda del Gobierno de España ha manifestado que los recursos que integrarán esta partida ampliada del Fondo de Compensación Interterritorial podrán tener naturaleza de gastos de inversión y de gastos corrientes, siempre que su objetivo sea actuar sobre la mejora de la capacidad productividad de la comunidad autónoma que los reciba. Por tanto, estos nuevos recursos del Fondo de Compensación Interterritorial no estarán sujetos a las restricciones de los actuales, que imponen que el 75% de su importe debe ir destinado a gastos de inversión.

Al incluirse este nuevo mecanismo complementario del Fondo de Compensación Interterritorial, Canarias y por consiguiente el Municipio de Ingenio alcanzará por primera vez en su historia una financiación por habitante igual a la media nacional, esto supondrá un incremento de nuestros recursos en 2027 de al menos 1.111 millones de euros, una cuantía sin precedentes en la historia de nuestra comunidad.

Para dar una idea de la dimensión de los recursos puestos a disposición por el Gobierno de España, los 1.111 millones adicionales permitirían:

- a) Financiar por completo el funcionamiento de nuestros dos principales complejos hospitalarios en las islas.
- b) Cubrir el coste de 9.500 camas hospitalarias,
- c) Duplicar la financiación de nuestras universidades públicas y financiar la formación de 100.000 alumnos más de FP al año,
- d) Ampliar la renta canaria de ciudadanía a 100.000 familias más y sacarlas de la pobreza severa,
- e) Financiar el coste de 5.000 plazas residenciales y además 40.000 prestaciones vinculadas al servicio para dependientes
- f) Construir 5.554 nuevas viviendas de protección oficial cada año, oportunidades que se podrían perder en los municipios de las islas.

Por si esto no fuera suficiente, el nuevo modelo de financiación propuesto sigue siendo absolutamente respetuoso con el fuero canario. Los recursos de nuestro régimen económico y fiscal, cuyo 58% son recibidos por las entidades locales canarias, quedan por completo al margen de los recursos del sistema de financiación y ayudarán a completar las finanzas de la comunidad autónoma de Canarias y de todas nuestras corporaciones locales insulares, lo que implica la puesta a disposición de Canarias de otros 3.000 millones de euros adicionales.

Dadas las especiales circunstancias de Canarias, siendo la comunidad autónoma que más se beneficiaba del sistema de financiación autonómico por la ausencia de IVA en nuestra comunidad autónoma, resultaba todo un reto conseguir en el nuevo modelo de financiación mantener las condiciones financieras logradas en estos últimos años. Pues bien, no sólo se ha logrado mantener estas condiciones, sino que incluso han conseguido mejorarse con la inclusión de recursos adicionales procedentes del Fondo de Compensación Interterritorial.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 29/05/2026

Cód. Validación: 3GGXC2K6KJ7YHNEYYEJGMJ9T5
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 52





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

Ha sido el Gobierno de Pedro Sánchez el primero en plantear el cambio desde que en enero de 2014, caducó el sistema vigente, y ello a pesar de que el anterior gobierno del PP dispuso de mayorías absolutas para haber podido aprobar un modelo nuevo.

En consecuencia, es el momento en que todas las fuerzas políticas canarias y de forma directa las que tienen representación en nuestro municipio PSOE-INGENIO, FORUM DRAGO, NUEVA CANARIAS, PARTIDO POPULAR, COALICIÓN CANARIA, AGRUPA SURESTE y las Concejalas no adscritas, deben asumir su responsabilidad y priorizar los intereses de los vecinos y vecinas del Municipio de Ingenio de cada uno de sus barrios, desde Lereta hasta el Burrero y las Puntillas, por encima de los intereses partidistas, impulsando desde todas las instituciones la defensa del nuevo modelo de financiación autonómica propuesto por el Gobierno, que supondrá la aportación de al menos 1.111 millones más para el estado de bienestar de los canarios que si se mantiene el modelo vigente, lo que supone 5.555 millones más para el plazo previsto de vigencia, el quinquenio 2027-2031.

Por todo ello, desde el PSOE Ingenio proponemos a este pleno:

ACUERDOS

1. Que el Ayuntamiento de INGENIO manifieste el respaldo a la propuesta del Gobierno de España de un nuevo modelo de financiación autonómica que supondrá la aportación a la Comunidad Autónoma de Canarias en 2027 de 1.111 millones adicionales a lo que se recibiría de mantenerse el modelo vigente, que servirán para reforzar el estado de bienestar de los canarios y canarias (sanidad, educación, protección social, vivienda y empleo).

2. Instar a los representantes de todos los partidos de la Comunidad Autónoma de Canarias con representación en las Cortes Generales a apoyar y votar a favor de la propuesta del Gobierno de España de un nuevo modelo de financiación autonómica que es justo para el conjunto de las comunidades autónomas y para la Comunidad Autónoma de Canarias al reducir drásticamente la actual brecha en financiación por habitante para financiar los mismos servicios personales, reforzar el estado de bienestar, la cohesión territorial y la igualdad de los españoles, residan donde residan, e incluso a mejorar esta propuesta de financiación si es posible.

3. Instar al Gobierno de Canarias a destinar los recursos que se incorporarán a través del nuevo sistema de financiación autonómica propuesto por el Gobierno de España a blindar, mejorar y reforzar el estado de bienestar de los canarios y canarias, y por extensión a los vecinos y vecinas del Municipio de Ingenio, evitando cualquier tentativa de derivar estos fondos a rebajas fiscales para el 1% más rico de la Comunidad Autónoma de Canarias o para impulsar las políticas privatizadoras de los servicios públicos, que ahondan en la desigualdad y debilitan la prestación de los servicios para todos los ciudadanos".

Doña Alejandra Rodríguez Pérez, concejal no adscrita, mantiene que, tras la presentación de la moción por el grupo municipal socialista sobre el nuevo modelo de financiación autonómica propuesto por el Gobierno de España, considero fundamental expresar mi apoyo y adhesión a los acuerdos propuestos por las siguientes razones:

En primer lugar, porque el nuevo modelo permitirá que Canarias reciba 1.111.000 € adicionales en 2027, recursos que repercutirán directamente no solo en sanidad, sino en educación, servicios sociales, vivienda y empleo, beneficiando de esta manera tangible a los vecinos y vecinas del municipio de Ingenio.

En segundo lugar, porque la reducción de la brecha en financiación por habitante entre comunidades autónomas fortalece la igualdad de oportunidades, la cohesión territorial y la igualdad de los españoles, independientemente de su lugar de residencia.

En tercer lugar, porque la adhesión a esta moción garantiza que los recursos adicionales se destinen a blindar, a mejorar y a reforzar los servicios públicos y el bienestar de los ciudadanos, evitando su uso para rebajas fiscales a los más ricos o privatizaciones de servicios esenciales. El pleno apoyo a esta moción demuestra que todas las fuerzas políticas locales deben anteponer el interés de los beneficios de los vecinos de Ingenio y de Canarias, fomentando la unidad en defensa de los recursos necesarios para el desarrollo social y económico de la región. Por todo lo anterior, solicito que el pleno del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio tenga en cuenta mi adhesión a la moción, manifestando mi apoyo a los acuerdos propuestos: En primer lugar, respaldando institucionalmente la propuesta del Gobierno de España sobre el nuevo modelo de financiación autonómica.

En segundo lugar, instando a los representantes canarios en las Cortes Generales apoyar y votar a favor del nuevo modelo.

En tercer lugar, instando al Gobierno de Canarias a destinar los recursos a reforzar el estado de bienestar de los ciudadanos, evitando así su uso en rebajas fiscales o privatizaciones.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, concejal no adscrita, dice que, esta moción presentada por el grupo socialista, tiene uno la sensación de que el PSOE de Ingenio ha decidido dejar de ser un grupo municipal para convertirse en la sucursal del grupo gobernante en el gobierno de España. Esta propuesta es un ejemplo perfecto de seguidismo político. ¿Han decidido ustedes ser la correa de la transmisión de las consignas de Madrid en lugar

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 29/05/2026

Cód. Validación: 3GGXC2K6K17YHNEXXEJGMJ9T5
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 52





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

de centrarse en nuestras calles? Resulta curioso que siguiendo la estela de anunciar miles de viviendas que nunca llegan, nos hablen ahora otra vez de 5.554 viviendas de protección oficial para cada año, según este modelo.

Sin embargo, ahora que están en la oposición, guardan un silencio. Seamos claros. Esta es una directriz que viene directamente de la Moncloa para polarizar el debate y evitar a toda costa que hablemos de la gestión de aquí, que se podría hablar porque hay mucho que hablar.

Señores del PSOE, su moción de hoy no es política municipal, es el merchandising del partido. Nos traen una copia y pega de las notas de prensa del Ministerio de Hacienda para aplaudir a su líder en Madrid. Aun así, votaré a favor solo por una cuestión, porque realmente quiero que todo lo expuesto en la moción se haga, tire para adelante, porque quiero Canarias y quiero a su gente y porque quiero que todo eso ojalá se realice.

Doña Minerva Artilles Castellano, en representación del **subgrupo mixto, Agrupa Sureste, dice que**, cierto es que hace falta un nuevo modelo de financiación autonómica, pero como partido local queremos dejar claro desde Agrupa Sureste nuestra defensa, las prioridades de los vecinos y vecinas de Ingenio, teniendo en cuenta que no están totalmente garantizada a través de esta moción siendo un modelo que genera dudas sobre la solidaridad interterritorial y el respeto a nuestro régimen económico y fiscal, el REF.

De nada sirve que el gobierno de España envíe más fondos a Canarias si ese dinero se puede quedar en los cajones de la autonomía y no llega a los municipios para sanidad, para servicios sociales o para seguridad. Nos vamos a abstener porque la moción no garantiza una participación directa y proporcional de los ayuntamientos en ese nuevo reparto. Si el gobierno central está dispuesto a negociar singularidades con otras regiones como Cataluña, Agrupa Sureste exige que la singularidad canaria con los costes de la doble insularidad sea la primera en blindarse. Condicionamos, por tanto, nuestra postura a que el nuevo modelo venga acompañado de una reforma de la regla de gasto, permitiendo que Ingenio invierta sus remanentes en lo necesario para nuestros vecinos y vecinas y ojalá pueda cumplirse.

Don Lucrecio Suárez Romero, concejal delegado de Servicios Sociales y Vivienda, cierra el punto indicando que, Doña Minerva, le agradezco el discurso, pero le pido que no se abstenga, mójese, mójese, porque pese a que usted tiene absolutamente razón en lo que ha dicho, quedarnos de perfil a lo mejor no vale para nada. Mire, como no vale para nada esto que estamos trayendo hoy aquí es temporal. Ya el Gobierno de Canarias dijo, *"No estamos de acuerdo con el modelo de financiación que nos pretende imponer el Partido Socialista"*. Un modelo de financiación diseñado expresamente para el nacionalismo catalán exclusivamente y con el auspicio, por supuesto, del Partido Socialista. Lo ha diseñado el Partido Socialista con los catalanes y no ha contado con el resto de comunidades de toda España. Tal es así que las propias comunidades en las que gobierna el Partido Socialista no quiere tampoco este sistema de financiación autonómica. No lo quieren sencillamente porque no se ha contado con ellos. Es una carta blanca a los catalanes porque es uno de los objetivos del independentismo catalán y digamos así porque los catalanes tienen acorralado a Pedro Sánchez en el banquillo de la Moncloa. Para eso es esta moción y el Partido Socialista de Ingenio la trae porque es una orden de la insular del Partido Socialista. Es así, así de sencillo.

Iba a leer textualmente un montón, pero me dicen, que "tengo solo 5 minutos." Se lo voy a explicar con palabras claras y sencillas. Mire, el sistema no explica cuál es la fórmula matemática por la cual se diseñan 611 millones, sabiendo que tampoco explica por qué nos quitan los otros 500, el PSOE nos machaca porque nos reduce la posibilidad de ampliar el gasto hasta el 50%. Al resto de las comunidades las que incumplen, ¿no? Entre ellos la catalana, sin embargo, son premiados.

El modelo tampoco está consensuado absolutamente con nadie. Es un traje a medida para los independientes catalanes. Es de locos, porque es de locos que en este país diseñe el modelo de financiación autonómica un partido catalán que es que además que se quiere salir del país. Sin embargo, son ellos los que diseñan cómo se reparte el dinero en toda España. Esto es de locos.

Pero claro, eso lo auspicia el Partido Socialista y en Ingenio lo trae el Partido Socialista. Se sabe, porque está diseñado así, que Cataluña va a aportar menos a esa caja donde se mete todo el dinero y luego se reparte, pero sin embargo, si va a conseguir que el reparto le sea más favorable. ¿Y, ese dinero que falta y que se va a repartir, ¿de dónde va a salir? ¿De más impuestos o de seguir endeudándonos? Porque solo hay dos fórmulas. O cogemos impuestos, o nos endeudamos.

Bien, la deuda española ha crecido desde el 51,2% del año 2002 al 103% y pico del año pasado. 103%. Luego para consolar al resto, para decir, "Mire, que sepa que también pensamos en ustedes y vemos cómo lo hacemos. Bueno, van a utilizar los fondos de compensación territorial. Ese dinero de los fondos de compensación interterritorial está al libre albedrío de que lo ponga el gobierno de turno. Si quiere, sí, si no, no. Y la cantidad que quiere poner. De hecho, esa cantidad lleva reduciéndose desde el año 2009, desde los presupuestos del año 2009. Y además queda al albedrío de si se aprueban o no se aprueban los presupuestos. ¿Cuántos presupuestos se han aprobado en esta legislatura? Ah, que ninguno.

Pues, usted verá para qué sirve el fondo de compensación interterritorial, si después no lo podemos utilizar. Mientras Canarias ha cumplido con las reglas del gasto y tiene una economía saneada, el PSOE nos penaliza en el





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

reparto del Estado, lo que Cataluña no paga, lo vamos a pagar el resto de las comunidades canarias incluida, con el auspicio del Partido Socialista, la condonación de la deuda que se le ha hecho a Cataluña, que no cumple, es sumarle deuda al resto porque la deuda no desaparece, en algún lado se va y la vamos a pagar el resto de los españoles, los canarios también.

Es verdad que parte del dinero que dicen que nos van a conseguir viene de una regularización, una recalificación del IRPF. Sí, pero no es un regalo, lo van a hacer para toda España. Es una fórmula de que no se le rebote el resto de las comunidades autónomas.

La presidente de la Sala indica a don Lucrecio, le quedaban 20 segundos.

Prosigue don Lucrecio alegando que, queremos un sistema de financiación pactado y aprobado por todas las comunidades autonómicas. Queremos un estado donde las comunidades, incluidas Canarias, dispongamos de los recursos necesarios para obtener y potenciar nuestros servicios públicos, pero, sin diferencias entre ricos y pobres. Y queremos una financiación que obedezca a las reglas claras y fijas y que posteriormente se cumpla, no a acuerdos bilaterales puntuales al antojo del presidente de turno con sus propios intereses particulares del momento en concreto.

Un modelo que no tenga ni fisuras, ni genere desigualdades en territorios. Mire, queremos un sistema en el que las particularidades de Canarias, por favor, queden perfectamente claras. Y sí, queremos eso, pero lo que no queremos participar en una burla y en una falsa, que es lo que pretende el Partido Socialista con los catalanes y extenderlo al resto de todo el país.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por doce votos en contra [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias y Partido Popular-Proyecto Somos) y (Grupo Mixto, Subgrupo: Coalición Canaria)], seis votos a favor de [(Grupo municipal Socialista), (Concejala no adscrita: Doña Alejandra Rodríguez Pérez) y (Concejala no adscrita: Doña Rosa María Altafaj Gómez)] y una abstención [(Grupo Mixto, Subgrupo: Agrupa Sureste)], y, por tanto, queda Rechazada la moción.

7.4.- Moción presentada por el Grupo de Gobierno, Forum Drago-Nueva Canarias, PP-Somos y Coalición Canaria, con registro número 2026-E-RPLN-7, de fecha 18 de marzo de 2026, denominada: "**Moción para la habilitación de Santa Lucía de Tirajana como punto de examen de conducir en el Sureste de Gran Canaria**"

Don Oliver de la Cruz Navarro Guerra, miembro del grupo de gobierno, da lectura a la moción dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y servicios, de fecha **24 de marzo del presente año**, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"El sistema actual de realización de exámenes prácticos de conducción en la isla de Gran Canaria se encuentra concentrado fundamentalmente en la capital insular, Las Palmas de Gran Canaria. Esta situación provoca importantes dificultades para la ciudadanía de Ingenio y por ende del Sureste de la isla, quienes deben desplazarse obligatoriamente hasta la capital para realizar las pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducir.

*Este modelo genera diversas problemáticas que afectan tanto al alumnado como a las autoescuelas de los municipios del Sureste de Gran Canaria, entre ellos Ingenio, Santa Lucía de Tirajana, Agüimes, San Bartolomé de Tirajana y Mogán. En primer lugar, implica **importantes pérdidas de tiempo y costes económicos adicionales** derivados de los desplazamientos obligatorios hasta la capital. A ello se suma la situación actual de **congestión creciente en la autopista GC-1**, donde los desplazamientos diarios se han vuelto cada vez más complejos, largos e imprevisibles.*

Esta circunstancia obliga al alumnado y al profesorado a invertir una gran cantidad de tiempo en trayectos que nada tienen que ver con el propio proceso formativo, lo que repercute negativamente tanto en la organización de las autoescuelas como en la economía de las familias.

*El Sureste de Gran Canaria constituye uno de los **principales polos demográficos y económicos de la isla**, superando ampliamente los 200.000 habitantes si se consideran conjuntamente los municipios de Santa Lucía de Tirajana, Ingenio, Agüimes y San Bartolomé de Tirajana, además de su área de influencia que incluye a Mogán.*

*En este contexto, varias autoescuelas de Ingenio y del Sureste han trasladado una propuesta técnica que plantea la **habilitación del Recinto Ferial de Vecindario como punto estratégico de salida y llegada para los exámenes prácticos de conducción**, al reunir condiciones óptimas desde el punto de vista logístico, territorial y operativo.*

Entre las ventajas que presenta esta ubicación destacan:

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 29/05/2026

Cód. Validación: 3GGXC2K6K17YHNEXXEJGMJ9T5
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 52





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

- **Capacidad de infraestructura**, con amplias zonas de aparcamiento que permitirían la operativa de vehículos de autoescuela y del personal examinador sin interferir con la actividad residencial o comercial.
- **Excelente conectividad viaria**, con acceso inmediato a la GC-1 y proximidad al Polígono Industrial de Arinaga, permitiendo evaluar en pocos minutos distintos escenarios de conducción: urbano, interurbano y autopista.
- **Justicia territorial y demográfica**, al acercar el servicio a una población superior a 200.000 habitantes del Sureste de Gran Canaria.
- **Impacto positivo en la movilidad sostenible**, reduciendo significativamente los desplazamientos innecesarios de vehículos de autoescuelas hacia la capital y, disminuyendo tiempos de conducción hasta el lugar de examen. Por tanto, se reduce el tráfico y sus emisiones contaminantes.
- **Accesibilidad mediante transporte público**, ya que el entorno del Recinto Ferial de Vecindario se encuentra próximo a algunas de las principales paradas de guaguas del municipio, lo que facilita que el alumnado pueda desplazarse al punto de examen de forma autónoma desde distintos puntos de los municipios del Sureste. Por todo ello, y atendiendo a una demanda histórica del sector de las autoescuelas y de la población del Sureste, resulta oportuno que el Ayuntamiento de La Villa de Ingenio impulse institucionalmente esta iniciativa ante las administraciones competentes.

PROPUESTA DE ACUERDOS

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de La Villa de Ingenio los siguientes acuerdos:

1. **Apoyar la solicitud del sector de las autoescuelas del Sureste de Gran Canaria** para habilitar el Recinto Ferial de Vecindario como punto oficial de salida y llegada de los exámenes prácticos para la obtención del permiso de conducción.
2. **Instar a la Dirección General de Tráfico (DGT)** a estudiar la viabilidad técnica y administrativa para la implantación de este punto de examen en el municipio de Santa Lucía de Tirajana.
3. **Solicitar la colaboración del Cabildo de Gran Canaria** y de las administraciones competentes en materia de movilidad y seguridad vial para facilitar la implantación de este servicio en el Sureste de la isla.
4. **Trasladar este acuerdo** a la Dirección General de Tráfico, al Cabildo de Gran Canaria, así como a los ayuntamientos de Santa Lucía de Tirajana, Agüimes, San Bartolomé de Tirajana y Mogán, con el fin de recabar su apoyo institucional a esta iniciativa.
5. **Dar traslado** igualmente del presente acuerdo a las asociaciones y profesionales del sector de las autoescuelas del Sureste de Gran Canaria”.

Doña Alejandra Rodríguez Pérez, concejala no adscrita, reseña que, como concejala no adscrita, apoyo la habilitación del recinto ferial de Vecindario como punto de examen práctico de conducción en el sureste de Gran Canaria. Ello, por las siguientes razones:

En primer lugar, porque reduce el desplazamiento obligatorio hasta Las Palmas de Gran Canaria, ahorrando tiempo y costes para el alumnado y sus familias.

En segundo lugar, porque acerca los servicios de más de 200.000 habitantes de la zona del sureste, promoviendo así la igualdad de oportunidades para todos los vecinos.

En tercer lugar, porque disminuye la congestión de la Gran Canaria 1 y fomenta el uso del transporte público, contribuyendo a una movilidad más sostenible y segura.

En cuarto lugar, porque favorece la operativa en las autoescuelas del sureste, impulsando así la economía local y la formación vial de calidad.

Por todo lo anterior, solicito que el pleno del Ayuntamiento de Ingenio tenga en cuenta mi adhesión a la moción, manifestando mi apoyo a los acuerdos propuestos.

En primer lugar, respaldando la solicitud del sector de autoescuelas para habilitar el recinto ferial de Vecindario como punto oficial de examen práctico.

En segundo lugar, instar a la Dirección General de Tráfico a estudiar la viabilidad técnica y administrativa de dicha propuesta.

En tercer lugar, solicitar la colaboración del Cabildo de Gran Canaria y de las administraciones competentes en movilidad y seguridad vial.

Y en último lugar, trasladar el acuerdo a los ayuntamientos del sureste y a los profesionales del sector para recabar su apoyo institucional.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, concejala no adscrita, reconoce que, verdaderamente reconfortante ver en el orden del día una moción que baja a la tierra y hable de lo que nos afecta a los municipios, a los vecinos y a los municipios de nuestro alrededor.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 29/05/2026

Cód. Validación: 3GGXC2KGL7YHNEYYEJGMJ9T5
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 52





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

Hablar de la GC1, de las autoescuelas de nuestro municipio y del tiempo y del dinero que pierden nuestros jóvenes para poder sacarse el carnet de conducir, es sin duda, muy necesario. Todo esto, por cierto, mientras Ingenio está y sigue esperando esta conexión prometida con la GC1 en Carrizal que nunca termina de llegar, pero como no puede ser otra manera, voy a votar a favor de esta moción.

Doña Minerva Artilles Castellano, en representación del **subgrupo mixto, Agrupa Sureste**, dice que, apoyo total, es una moción que además es una demanda histórica y estamos por aquí hablando de años y años que se hablaba de esta petición o este sentir de todos los jóvenes del sureste. El tiempo que se pierde, que se perdía y que se sigue perdiendo de montarnos todos tempranito, como nos montábamos en un coche para ir a examinarnos a Las Palmas y pasar horas dentro de ese coche, hasta que nos tocase nuestro turno.

Reivindicamos, por supuesto, los beneficios para nuestros vecinos y vecinas y ya hablo de la comarca del Sureste en general y la descentralización de servicios para esta comarca. El sureste de Gran Canaria es un motor económico y poblacional y con ello, este punto clave de examen en Santa Lucía en ese recinto ferial, evitaría los desplazamientos hasta Las Palmas de Gran Canaria con el coste, como decía, en el tiempo, en los atascos en nuestra Gran Canaria 1 y el dinero que eso supone.

Desde Agrupa Sureste siempre hemos abanderado la sostenibilidad. Tener un centro de exámenes en la comarca reduce también miles de desplazamientos innecesarios por la Gran Canaria 1 y la contaminación que eso supone. Menos kilómetros en la autopista para examinarse es menos contaminación y más eficiencia para nuestras autoescuelas locales que, además sabemos que lo desean. El carnet de conducir, además debe ser una herramienta de inserción laboral, facilita el examen en el sureste, ayudando, por tanto, a las familias a obtener esta titulación sin el sobrecoste del desplazamiento y, como les decía, las horas perdidas que todos sentíamos dentro de ese coche.

Esta moción debe suponer un logro para los tres municipios y una forma de decir que el sureste exige servicios públicos y de accesibilidad y cercanía que todos y todas merecemos. Por supuesto, votaremos a favor.

Don Antonio Ramón Tejera Sánchez, en representación del **grupo político Partido Socialista Obrero Español**, indica que, en este punto manifestamos nuestro voto favorable, considerando que la presente moción responde a una necesidad real. Se trata de un apoyo responsable orientado a impulsar mejoras concretas que redunden directamente en el fortalecimiento del tejido empresarial y en el bienestar de los usuarios de la comarca del sureste, evidentemente.

Pero, asimismo y siendo rigurosos, consideramos fundamental trasladar a la ciudadanía que la consecución de estas actuaciones está supeditada a los informes preceptivos de la Dirección General de Tráfico, cuyo criterio resultará determinante para su viabilidad y también para su desarrollo, evidentemente. No obstante, el fondo de la moción responde a un apoyo a las autoescuelas y en eso vamos a votar a favor.

Sometida a votación la transcrita moción, acuerdan, por unanimidad de los votos a favor, y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

7.5.- Moción presentada por la Concejala doña Alejandra Rodríguez Pérez, concejala no adscrita, con registro de entrada 3102, de fecha 18 de marzo, denominada: **"Moción para Garantizar la Transparencia y proteger los derechos de los concejales en el Ayuntamiento de Ingenio"**.

Doña Alejandra Rodríguez Pérez, concejala no adscrita, da lectura a la moción dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, de fecha **24 de marzo del presente año**, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos meses se ha venido constatando una forma de gestión municipal caracterizada por la falta de transparencia, la ausencia de explicaciones públicas ante decisiones relevantes y las dificultades reiteradas en el acceso a la información por parte de los miembros de la Corporación.

Estas prácticas no solo afectan al normal funcionamiento democrático del Ayuntamiento, sino que pueden suponer una vulneración del derecho fundamental a la participación política recogido en el artículo 23 de la Constitución Española, así como del derecho de acceso a la información reconocido en la normativa de régimen local.

Especial gravedad reviste cuando estas limitaciones afectan a concejales no adscritos, quienes ya parten de una situación de desventaja estructural al no contar con los recursos de los grupos políticos.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 29/05/2026

Cód. Validación: 3GGXC2K6K17YHNEXXEJGMJ9T5
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 52





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

La opacidad en la toma de decisiones, la falta de motivación en determinadas actuaciones y la ausencia de rendición de cuentas generan desconfianza en la ciudadanía y deterioran la imagen de la institución municipal. Una administración pública no puede actuar desde la arbitrariedad ni desde el silencio, sino desde la legalidad, la transparencia y el respeto a los derechos de todos los cargos públicos. Por todo ello, esta Concejalía considera urgente adoptar medidas claras que pongan fin a estas prácticas y refuercen el control democrático.

ACUERDOS

El Pleno del Ayuntamiento de Ingenio acuerda:

1. Exigir el cumplimiento estricto de los plazos legales en la entrega de información solicitada por los concejales, evitando retrasos injustificados que limiten la función de control.
2. Crear un sistema de trazabilidad obligatoria de todas las solicitudes de información, que permita identificar posibles bloqueos, retrasos o negativas.
3. Regular mediante instrucción interna un procedimiento objetivo para el acceso a expedientes, impidiendo cualquier actuación discrecional.
4. Publicar de manera sistemática y accesible en el portal de transparencia:
 - Decretos de Alcaldía
 - Resoluciones que afecten a la organización municipal
 - Informes técnicos relevantes
5. Garantizar expresamente la igualdad de derechos de los concejales no adscritos respecto al resto de miembros de la Corporación.
6. Dar cuenta pública en el Pleno, con carácter trimestral, del grado de cumplimiento de estas medidas.
7. Instar a la Alcaldía a motivar adecuadamente todas las decisiones que afecten a miembros de la Corporación, evitando situaciones de indefensión o falta de claridad.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, concejal no adscrita, añade que, la moción de mi compañera no debe entenderse como una simple petición de cortesía administrativa o un trámite más, porque estamos ante una verdadera enmienda a la totalidad del oscurantismo que parece instalado en este Ayuntamiento de Ingenio. Mientras el grupo de gobierno se le llenan la boca con palabras de progreso en redes sociales y medios de comunicación, la realidad que vivimos los concejales desde la oposición es que de la administración opera mediante el hecho consumado y la pifia informativa. Lo que hoy se denuncia, denuncia mi compañera y yo también, por supuesto, es el síntoma de una institución enferma de arbitrariedad. Se está vulnerando el derecho fundamental de nuestra participación política recogido en el artículo 23 de la Constitución. Al retrasar injustamente la entrega de la información que necesitamos para nuestra labor, se está hurtando la capacidad de fiscalizar.

Es inadmisibles que un concejal tenga que mendigar expedientes mientras el equipo de gobierno tramita con una agilidad acelerada los festivos del 2027. Esta lentitud deliberada solo tiene un objetivo que es evitar que se destapen más irregularidades como los 588.000 euros en facturas sin contrato. Votar en contra de esta moción sería confesar abiertamente que tienen algo que ocultar. Si su gestión fuera tan transparente como predicán, no tendrían ningún miedo a un sistema de trazabilidad de que identifique quién y por qué bloquea la información.

Mantener el portal de transparencia vacío de decretos y resoluciones no es un error de mantenimiento, es una decisión política de opacidad. Señores del equipo de gobierno, o aceptan hoy mismo el control democrático y la luz que pide la señora Rodríguez o confirman que su modelo de gestión es el miedo a la fiscalización. Recuerden que en política quien no enseña los papeles es, sencillamente, porque esos papeles les dejan en evidencia.

Doña Minerva Artilles Castellano, en representación del subgrupo mixto, Agrupa Sureste, dice que, sin duda esta moción de la compañera Alejandra es una moción con apoyo a la salud democrática, que con lo que estamos padeciendo con este grupo de gobierno vemos que es necesaria. Y lo digo porque continuamos con registros de entrada sin respuestas durante meses o años. Continuamos con faltas de argumentos en decretos, continuamos con esas cantidades de revisiones de oficio escogiendo empresas a dedo y luego sin dar explicaciones a gestoras que se les debe facturas desde hace mucho tiempo.

Falta de transparencia, donde no hay comunicación a convocatorias de visitas institucionales al resto de los concejales de esta corporación, pero tampoco a los minutos de silencio, que es lo mínimo por educación y respeto, tampoco a los actos, porque también ha habido actos en los que no se nos han invitado. Sin duda, desde Agrupa Sureste siempre vamos a defender que la gestión municipal no puede basarse en la opacidad o la falta de

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 29/05/2026

Cód. Validación: 3GGXC2K6K17YHNEXXEJGMJ9T5
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 52





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

explicaciones y respeto ante decisiones que afectan a todos los vecinos y vecinas de Ingenio. Se trata de garantizar, como bien se mencionaba, es artículo 13 de la Constitución española, protegiendo el derecho a la participación política, a esa participación que tanto venden.

Una administración no puede permitirse actuar desde el silencio, sino que debe ser una pared de cristal para la ciudadanía con igualdad, para los concejales no adcritos también y el resto de la corporación. Sin duda garantizar un portal de transparencia, pero que sea real, donde la publicación sistemática de decretos de alcaldía e informes técnicos que este grupo de gobierno trae no debería ser una excepción, sino la norma para evitar la desconfianza ciudadana o la cantidad de escritos sin respuesta.

Votamos a favor de esta moción porque en Agrupa Sureste creemos que quien teme nada oculta. Reforzar la transparencia y motivar adecuadamente las decisiones de alcaldía no solo protege a los concejales y concejalas, sino que dignifica la imagen de nuestra institución ante el pueblo de Ingenio y el respeto de todos y todas que con este grupo de gobierno no se está llevando a cabo.

Doña Victoria Eugenia Santana Artiles, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, indica que, el grupo socialista apoya esta moción porque responde a una situación preocupante. Cuando se limita el acceso a la información o se retrasan las respuestas, no solo se dificulta el trabajo de los concejales, concejalas, sino que se debilita el control democrático y la transparencia que debe regir cualquier administración pública. Sin información clara y en tiempo no se puede hacer una fiscalización real, ni una toma de decisiones responsable.

Además, las concejalas no adscritas parten de una posición, más vulnerable al no disponer de los recursos que los otros, que el resto de grupos políticos, por lo que garantizar su igualdad de derechos no es un privilegio, sino una cuestión de justicia democrática.

Las medidas propuestas ayudan a evitar una arbitrariedad y asegurar que la gestión municipal sea abierta, verificable y accesible. Esta moción no introduce, como bien han dicho las concejalas, medidas extraordinarias, sino que persigue garantizar el cumplimiento efectivo de la legalidad vigente. Derechos que son reconocidos en la Constitución, en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y buen gobierno. Tenemos que reforzar el control democrático y asegurar una gestión municipal transparente, objetiva, respetuosa con los derechos de todos los miembros de la corporación.

Y, por último, me gustaría decir que, siendo rigurosos, hay un término que se llama localización, es decir, pensar en global y actuar local, porque que yo sepa, Ingenio, no está aislado del resto del mundo dentro de una burbuja. Todo lo que sucede nos afecta como ciudadanos y ciudadanas, afecta a nuestros bolsillos, a la economía y a un millón de cosas más.

Cierra el punto don Oliver de la Cruz Navarro Guerra, concejal delegado de igualdad y diversidad, nuevas tecnologías, movilidad, transporte y transparencia, aclarando que, primero quería trasladar o poner sobre la mesa sin darnos ningún golpe de pecho. Este grupo de gobierno ha sido quien ha implementado la concejalía de transparencia. Faltan muchas cosas por hacer. Evidentemente, hemos sido el grupo de gobierno que más nota ha sacado también en la historia de la administración; también quedan muchísimas cosas por hacer que estamos dotando de personal a la propia concejalía para tener realmente bien estructurada esa sección de transparencia; también porque puede parecer al que escuche que pasan otras cosas y no es así.

Lo que se solicita en esta moción, en muchos casos ya está recogido en la legislación de los que muchos han hablado, pero a su favor.

Se pide un sistema de trazabilidad en el punto dos, obviando que ya la propia ley 39/2015 de procedimiento administrativo común, que es la que rige el procedimiento de las administraciones públicas, establece ya en su artículo 16, el uso de registro electrónico. Todo documento de este ayuntamiento tiene fecha, hora y un número de asiento. Todo. Crear un sistema paralelo para concejales. Realmente hablamos de ineficacia administrativa, incluso vulneraría el principio de eficiencia de la Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria. No vamos a sobrecargar ni el sistema, ni a los trabajadores de otro sistema de trazabilidad. El sistema ya tiene trazabilidad.

El punto cuatro, ya es una obligación estricta en sí. Es una obligación estricta tanto la ley 19/2013, la estatal, la de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, tanto como la ley 12/2014 de transparencia de Canarias, ya detalla qué decretos, resoluciones y convenios debemos publicar. Por eso obtuvimos la nota que obtuvimos, además; desde la celebración, además, del pleno y constatado con el secretario municipal, desde la última celebración del pleno, ya todos pueden tener acceso incluso a los decretos de manera online. Así que, es algo que también está al alcance de todos los concejales del grupo de gobierno.

No se votan mociones para recordar leyes, ya que son, como digo, de obligado de cumplimiento. Si consideran todos los que están aquí que algo no se publica, el camino es primero al concejal del área, entiendo yo, y segundo lo que dicta el artículo 38 de esa Ley de Transparencia de Canarias al Comisionado de Transparencia, si entienden que algo no se publica.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 29/05/2026

Cód. Validación: 3GGXC2KCKL7YHNEXXEJGMJ9T5
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 52





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

Luego hay otra petición de publicar sistemáticamente informes y decretos, la cual choca frontalmente con la ley 3/2018, la Ley de Orgánica de Protección de Datos y además con el artículo 51.C del reglamento que desarrolla esa ley, que habla que los datos que se publican deben ser adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines para los que son tratados. Es decir, hay una minimización de datos. La transparencia no puede ser un cheque en blanco, como aquí se ha dicho, no es un cheque en blanco la transparencia, porque ahí se exponen datos de muchos ciudadanos y ciudadanas. Cada documento requiere de un proceso de anonimización. Una publicación sistemática y sin filtros, como se ha planteado aquí por varias personas, nos pondría ante la Agencia Española de Protección de Datos, ante unas sanciones gravísimas, seguramente.

Y, por último, respecto al punto 5, el artículo 73.3 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, establece o es muy clara en ese sentido, establece que los derechos de los concejales no adscritos no pueden ser superiores a los que tenían en su grupo de origen. No podemos aprobar una igualdad genérica que pretenda saltarse las limitaciones legales que ya están establecidas.

En conclusión, termino. Esta moción pretende regular cuestiones que ya están reguladas y pone en riesgo la seguridad jurídica de la institución. Por respeto a la ley, pero también por mandato jurídico, votaremos en contra de esta moción.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por doce votos en contra [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias y Partido Popular-Proyecto Somos) y (Grupo Mixto, Subgrupo: Coalición Canaria)] y siete votos a favor de [(Grupo municipal Socialista), (Concejala no adscrita: Doña Alejandra Rodríguez Pérez), (Concejala no adscrita: Doña Rosa María Altafaj Gómez) y (Grupo Mixto, Subgrupo: Agrupa Sureste)] y, por tanto, queda Rechazada la moción.

8º.-DACIONES DE CUENTA:

8.1.-DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA:

-DECRETOS EMITIDOS EN **FEBRERO DE 2026**: desde el número **778**, del día 16, hasta el número **1116**, del día 27.

-DECRETOS EMITIDOS EN **MARZO DE 2026**: desde el número **1117**, del día 2, hasta el número **1586**, del día 20

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

8.2.-DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO, FUNDACION PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO, LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL MOVIMIENTO COOPERATIVO:

-DECRETOS EMITIDOS EN **FEBRERO DE 2026**: desde el número **20**, del día 18, hasta el número **26**, del día 27.

-DECRETOS EMITIDOS EN **MARZO DE 2026**: desde el número **27**, del día del día 2, hasta el número **37**, del día 20.

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

8.3. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES:

-DECRETOS EMITIDOS EN **FEBRERO DE 2026**: desde el número **17**, del día 24, al número **19**, del día 25.

-DECRETOS EMITIDOS EN **MARZO DE 2026**: desde el número **20**, del día 2, hasta el número **23**, del día 17.

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 29/05/2026

Cód. Validación: 3GGXC2K6K17YHNEXXEJGMJ9T5
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 52





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

8.4.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

-DECRETOS EMITIDOS EN **FEBRERO DE 2026**: desde el número **15**, del día 17, al número **19**, del día 27.

-DECRETOS EMITIDOS EN **MARZO DE 2026**: desde el número **20**, del día 2, hasta el número **24**, del día 20.

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

8.5.-DACION DE CUENTA DE LAS SESIONES DE JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

-Minuta del Acta de JGL, Sesión Ordinaria, de 13 de febrero de 2026 **(3)**

-Minuta del Acta de JGL, Sesión Ordinaria, de 27 de febrero de 2026 **(4)**

Dada cuenta de las Minutas de las Actas que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

9º.-DACION DE CUENTA DE DISPOSICIONES OFICIALES, CORRESPONDENCIA Y ASUNTOS JUDICIALES Y OTROS:

9.1.- Dación de cuenta del decreto número 1.295, de 10 de marzo de 2026.

La alcaldesa-presidente, doña Vanesa Belén Martín Herrera, da cuenta del referido decreto, mediante el cual se resuelve nombrar al funcionario de carrera D. David Castellano González, Técnico perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, Grupo A, Subgrupo A2, como Secretario de la Comisión Informativa de Infraestructuras y Servicios, por delegación de la Secretaría General del Ayuntamiento, como consecuencia de la próxima pérdida de la condición de funcionaria de carrera de Dña. Andrea Rodríguez Ramírez, al producirse la jubilación total de la empleada pública.

El Pleno queda enterado.

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, concejal delegado de urbanismo, accesibilidad, policía, seguridad y emergencias y festejos, toma la palabra para sumarse a las palabras que tuvo al principio con todos los funcionarios y los servidores públicos que estuvieron al frente con nosotros en la última borrasca.

Y ahora dos apuntes rápidos, bueno, tres. Lo primero es que se ha preguntado sobre el estado de un contrato público que lleva urbanismo, que es el de los baños públicos. Les puedo decir que en su momento emite la Secretaría Municipal un informe que es preceptivo para cancelar ese contrato por una serie de circunstancias y luego es preceptivo enviarlo al Consejo Consultivo.

El Consejo Consultivo en estos días ha remitido un informe, aunque no es vinculante, donde dice lo contrario, que debería continuar el procedimiento con la empresa que está. Entonces, ahora tocará que desde los servicios municipales se tome la decisión correcta a este efecto. No es que podamos ejecutar la obra, estamos bajo la ley y bajo la ley estamos siguiendo los procedimientos. Ahí es donde estamos ahora mismo y tendremos que estudiar ese informe.

Luego preguntaba, creo que fue doña Minerva, sobre por qué están aquí presentes Justicia Social Carrizal sobre el cable por el barranco. Ustedes saben perfectamente que nosotros vamos a culminar y que estamos trabajando en equipo en un convenio, pero, tienen que cumplirse todos los ítems. Hace poco la concejalía de patrimonio llevaba a la Junta de Gobierno Local la puesta a disposición de los suelos públicos del Ayuntamiento de Ingenio y llevaba su proceso. Eso ya se ha salvado, pero queda un proceso que todavía no ha culminado, aunque está caminando, que es la declaración de interés general de las instalaciones eléctricas del proyecto denominado variante de la línea aérea subterránea de Arinaga, el Escobar 66. Es decir, la variante que el propio Ayuntamiento hemos alzado en este caso al Gobierno de Canarias, pues ahora tendrá que ser declarada de interés general. El Ayuntamiento ya ha emitido, evacuado una consulta interadministrativa que es procedente el informe al respecto. Evidentemente, si nosotros pedimos en su momento ese trazado, el informe ha sido positivo y ahora falta que el Gobierno de Canarias culmine el expediente. Entonces está caminando.

Por eso decía, todavía no tenemos información porque tiene que continuar, pero actualizarle en qué punto está cada uno de esos informes preceptivos para, que la alcaldía, cuando se vaya a hacer ese convenio, avisara a todos los grupos y a la ciudadanía, como no puede ser de ninguna otra manera.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 29/05/2026

Cód. Validación: 3GGXC2K6K17YHNEXXEJGMJ9T5
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 52





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

Y para finalizar, solo quiero dar constancia que a nosotros desde el Gobierno de Canarias nos piden que, en un plazo muy acotado, trajésemos al Pleno, los festivos del municipio. No es ningún interés de este concejal declarar los festivos del año 2027, pero evidentemente el Gobierno de Canarias solicita a todos los ayuntamientos que hagan ese proceso para hacer al calendario laboral y que las empresas se organicen y resto de instituciones del país y de la comunidad autónoma. Entonces es por eso la premura, pero en ningún caso este concejal tiene mayor interés en los tiempos.

11º.-ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA:

No hubo

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

12.-RUEGOS Y PREGUNTAS

A Continuación, la presidente de la Sala, da la palabra a los concejales de la oposición para que formulen los ruegos y preguntas que consideren.

Doña Alejandra Rodríguez Pérez, concejal no adscrita, procede a dar lectura del texto que a continuación se inserta:

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 29/05/2026

Cód. Validación: 3GGXC2KCKI7YHNEXYEJGMJ9T5
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 52





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

ALEJANDRA RODRÍGUEZ PÉREZ

RUEGOS

Ruego que todos los Concejales, seamos invitados a los actos que se realicen por esta Administración, como así mismo, a participar en los diversos medios de comunicación (tv y radio).

PREGUNTAS

- 1) Varios usuarios del Centro Deportivo de Ingenio (Piscina Municipal), denuncian la inexistencia de aparcamiento en los alrededores de dicho centro deportivo, ¿qué ha pasado con el terreno que tenían alquilado a tal fin? ¿Piensan realizar un nuevo contrato con el propietario del mismo?
- 2) Ante las diversas reclamaciones en televisión por los comerciantes de la Zona Comercial de Carrizal, ¿qué medidas han adoptado al respecto?.
- 3) ¿Qué ha pasado con la construcción del CETA que se iba a ubicar en el barrio de Aguatona? ¿Qué decisiones han adoptado respecto a su nueva ubicación?
- 4) Varios vecinos denuncian que desde la Concejalía de Cultura se conceden entradas gratuitas a colectivos, ¿esto es así?
- 5) Varios vecinos denuncian el abandono de los Barrios del Sequero y el de Cuesta Caballero, ¿qué medidas piensan adoptar al respecto?
- 6) Con respecto al terreno del Burrero en el que se ubican actualmente las autocaravanas, ¿qué usos tiene designado dicho suelo? ¿su uso está regulado conforme a la normativa, de la de la Ley del Suelo?
- 7) ¿En qué estado se encuentran las Obras RAM del municipio?.
- 8) ¿Cuál es el estado actual de las becas escolares?
- 9) En Ingenio, existen graves problemas relacionados con la movilidad comarcal-insular, con especial mención a la insuficiencia de soluciones a nivel de conectividad desde la autopista la GC-1, y con la movilidad municipal interna (conexiones entre los núcleos urbanos de mayor grado y entre los barrios), y su relación con la concreta red interior que se encuentra desmedidamente sustentada, en Ingenio, en la Avenida de América, Juliano Bonny-Los Artesanos, León y Castillo, y en El Carrizal, en Carlos V, Avda. Alemania, L.H. Pilcher y República Argentina. Además se suma la escasez de infraestructuras de conexión entre los barrios, la demanda de aparcamientos y las necesarias infraestructuras que faciliten la movilidad alternativa al vehículo privado (carriles bici, peatonales y la planificación del transporte público), ¿Qué soluciones se han adoptado al respecto?.
- 10) ¿Se han desarrollado nuevos suelos con potencial para la implantación del uso comercial y de servicios para el municipio?
- 11) Información del Plan General de Ordenación vigente y de los planes y proyectos de desarrollo del mismo.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

ALEJANDRA RODRÍGUEZ PÉREZ

- 12) La problemática ambiental es una cuestión básica, así como los impactos ambientales en general, ¿qué medidas se están adoptando por este Grupo de Gobierno para paliarla?

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 29/05/2026





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

Doña Minerva Artiles Castellano, en representación del **subgrupo mixto, Agrupa Sureste**, indica que, desde Agrupa Sureste rogamos que se mejore de forma urgente el sistema de atención telefónica municipal. Persisten, a pesar de que lo hemos dicho ya, persisten las quejas de vecinos, vecinas y colectivos que encuentran barreras para comunicarse con su administración y que lo hacen por registro de entrada y que se han visto sin respuesta.

Dos, teniendo en cuenta que el contrato de Aqualia finalizará próximamente, ¿está trabajando ya este grupo de gobierno en la nueva licitación? ¿Qué previsión y modelo de gestión tiene para ese servicio esencial?

Tres, puntos de recarga. Resulta paradójico que presenten nuevos vehículos eléctricos de limpieza en barrios donde los puntos de recarga para los vecinos están estropeados o sin conexión. ¿Cuándo tienen previsto reparar dicha infraestructura para fomentar realmente la movilidad sostenible?

Cuatro. Trasladamos el sentimiento de abandono de los vecinos del barrio del Mondragón, donde ruegan la colocación de placas en sus calles, la reposición de luminarias en calles oscuras y el asfaltado urgente de baches en este barrio. Hay incluso una vecina que se ha quejado porque ni siquiera el taxista sabe llegar allí porque no hay placa en su calle. También insiste en la calle Rutindana, vecinos de los Molinillos, por los mismos baches.

Cinco. Tras la inauguración, ¿qué obras se están realizando actualmente en el Chano Melián? ¿Es práctica habitual de este grupo de gobierno inaugurar centros sin culminar solo por obtener un titular en prensa?

Seis. Tras los resultados de la participación ciudadana del año pasado, para el uso del casino de Ingenio, ¿qué destino final y previsión ha decidido este grupo de gobierno para este inmueble que sigue abandonado?

Siete. Rogamos el acondicionamiento inmediato de senderos en el barranco de Guayadeque y espacios para evitar plagas y sobre todo para prevenir el riesgo de incendios ante el inminente aumento de las temperaturas y la queja de vecinas por el abandono de la vegetación próximo a sus viviendas.

Ocho. Según la ley 7/2023, la recogida de animales abandonados o extraviados es competencia municipal. ¿Por qué se omite el servicio alegando que la zona del barranco es responsabilidad del cabildo? Esto no surge en nuestro municipio. Los animales permanecen allí tras los avisos, incumpliendo la ley y la gestión de sanciones que corresponden a este municipio.

Nueve. Felicitamos a las parroquias y voluntarios y voluntarias por la Semana Santa, pero cuestionamos la neutralidad del Ayuntamiento. Mientras la concejalía de Igualdad apuesta por el programa Municipios por la Tolerancia y la Convivencia en la diversidad religiosa, la alcaldía y festejos parecen ignorar la gestión inclusiva de esa diversidad religiosa que defiende su compañero. ¿Existe comunicación entre sus concejalías para respetar la confesionalidad del Estado o la gestión neutral de todas las religiones que conviven en este municipio?

10. Rogamos que se recupere la educación institucional. Por parte de este grupo de gobierno no se nos convoca a los minutos de silencio, ni a eventos como el encendido de luces de la Iglesia de la Candelaria. Además, exigimos puntualidad y respeto en actos tan sensibles como la conferencia sobre la prevención del suicidio del colectivo Rurales, donde este grupo de gobierno, además, llegó tarde ese mismo día donde no se nos invitó.

Me acaba de llegar ahora, hace poquito, un mensaje de un vecino que es un ruego para preguntarle a la concejala Fátima del comunicado del barrio de las Longueras que pone la repavimentación de calles como Tabares y otras y me preguntaba que especificase qué otras calles si lo pudiera hacer.

Y finalmente, desde Agrupa Sureste, queremos dejar constancia de nuestro reconocimiento a los cuerpos de la Policía Local, Protección Civil, voluntarios y voluntarias, por su incansable labor durante estas incidencias de la reciente borrasca. Felicitar al patronato del Carnaval de Carrizal por su 40 aniversario, deseándoles el mayor de los éxitos en su programación y como mencioné antes al colectivo Rurales por esa organización de las jornadas de prevención del suicidio, ya que en este municipio carecemos de promoción de la salud desde la concejalía.

Don Domingo Luis Rodríguez Ramírez, en representación del grupo político **Partido Socialista Obrero Español**, procede a dar lectura del texto que a continuación se inserta:

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 29/05/2026

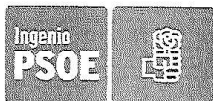
Cód. Validación: 3GGXC2K6K17YHNEYYEJGMJ9T5
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 52





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.



PREGUNTAS Y RUEGOS PLENO MARZO 2026

PREGUNTAS:

1. En el pasado Pleno del día 26 de febrero se aprobó el pago de una factura por importe de 5.790,58 euros, por un servicio "Honorarios técnicos-diseño y decoración Teatro Federico García Lorca". En el expediente de dicho gasto hemos detectado dos irregularidades. Por un lado, la existencia de un único presupuesto presentado por una persona afín al grupo de gobierno y además con vinculación laboral directa con un concejal de Fórum Drago-Nueva Canarias y por otro lado presentado con fecha anterior al inicio del propio expediente. En base a esta situación y con la intención de ofrecer la máxima transparencia y rigurosidad de la ley de contratos públicos, ¿qué explicación nos puede dar el concejal delegado de Cultura, que firma dicho expediente a sabiendas, que podría estar hecho a medida y además es cuanto menos irregular y por otro lado, en base al procedimiento de la votación en el pleno, no tendría que haberse abstenido el concejal de Fórum Drago, que mantiene la vinculación laboral con la persona que fue adjudicataria de este servicio, qué explicación nos puede ofrecer en este sentido la señora alcaldesa?

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 29/05/2026

Cód. Validación: 3GGXC2KCKI7YHNEYYEJGMJ9T5
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 52





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.



2. Las vecinas y vecinos del Municipio de Ingenio estamos sufriendo el deterioro y la falta de mantenimiento de las vías públicas. La Seguridad Vial se ve comprometida de forma grave ante las anomalías constantes en la mayoría de los barrios. Ante esta situación volvemos a insistir ¿Qué respuesta da este grupo de gobierno ante el deterioro constante y falta de mantenimiento de las vías públicas? ¿qué ha sucedido con el Plan de Asfaltados, con la derivación de las cantidades económicas que en principio se iban "a destinar" al CETA de Aguatona y con las promesas de inversiones en las mejoras en las calles de nuestro municipio?

3. El pasado lunes 23 de Marzo tuvo lugar la Inauguración de la Exposición de Jóvenes Talentos Gran Canaria 2025, en la sala de exposiciones Manolo Mherc en el Centro Cultural Federico García Lorca. En dicho acto no hubo presencia del grupo de gobierno y se vieron solos la Consejera de Juventud del Cabildo de Gran Canaria, así como a los y las jóvenes ganadores de las distintas disciplinas artísticas. ¿Por qué razón no acudió ningún concejal o concejala, de los trece miembros del grupo de gobierno para recibir, presentar y acompañar como anfitriones? Sr. Rubén, ¿Es cierto que el técnico de cultura le informa de que la exposición es a las 18:00 horas y usted le responde que no puede llegar a esa hora? ¿No es cierto que usted le envía un mensaje de disculpas a la consejera el día siguiente?
¿No consideran que es una falta de respeto institucional muy grave ante el Cabildo, como organizador del certamen y sobre todo ante los y las jóvenes creadores grancanarios, galardonados con los premios en las distintas disciplinas, entre las que se encontraba una joven artista de Carrizal?

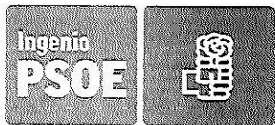
ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 29/05/2026





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.



4. El miércoles 7 de mayo de 2025, se celebraba en la reunión convocada por el Ayuntamiento de Ingenio en Cuesta Caballero para informar sobre las obras del barrio, allí se trasladó a vecinos y vecinas que los trabajos avanzaban a buen ritmo y que sería necesario realizar un reformado del proyecto. A día de hoy, la realidad que se perciben en el barrio dista mucho de lo expuesto en dicha reunión. Las obras permanecen paralizadas y no se ha ofrecido información clara ni actualizada sobre su situación. Por ello, exigimos de la alcaldesa respuestas claras y concretas a las siguientes cuestiones: ¿se ha vuelto a mantener algún encuentro con los vecinos para informar de los cambios?, ¿qué está sucediendo realmente con las obras?, ¿cuándo se van a reanudar los trabajos?, ¿cuál es el plazo real de finalización de esta obra que debió acabar según contrato a finales de 2025? y ¿cuál es el plazo de justificación de la financiación? Asimismo, solicitamos que se aclare de forma expresa si la financiación del proyecto está en riesgo debido a los retrasos acumulados. Los vecinos merecen transparencia, información veraz y un compromiso firme con la finalización de unas obras que afectan directamente a su día a día.
5. Un vecino del municipio nos solicita información sobre la situación de la segunda fase de la rehabilitación de las viviendas del barrio de El Sequero que contaba con proyecto y financiación, pero que finalmente no se ha ejecutado. ¿Cuál es su estado actual y hasta cuándo permite el Cabildo su justificación?
6. Seguimos recibiendo quejas sobre el servicio de ayuda a domicilio. Se nos ha trasladado que, de los cinco días semanales en los que debe prestarse atención a algunas personas mayores, en dos no se ha cubierto el servicio. Somos conscientes de que las sustituciones deben realizarse mediante listas de reserva y de que se han estado abonando

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 29/05/2026





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.



horas extraordinarias a algunas trabajadoras. No obstante, ¿se van a adoptar soluciones inmediatas para corregir esta situación hasta que salga la lista de reserva que se ha convocado?

7. También se nos ha trasladado que los monitores del centro deportivo de Ingenio no disponen de un espacio de trabajo digno. Sabemos que sus condiciones laborales dependen de la empresa adjudicataria del servicio; sin embargo, existe el compromiso de la Sra. Alcaldesa de proporcionarles, al menos, una mesa y una silla que les permitan planificar las rutinas con los usuarios y usuarias, así como contar con un lugar adecuado para descansar brevemente, sin tener que utilizar las máquinas del gimnasio, teniendo en cuenta que permanecen hasta ocho horas de pie en sus puestos. Sra. Alcaldesa, ¿tiene previsto cumplir este compromiso y en qué plazo?

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 29/05/2026

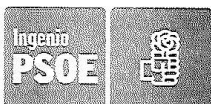
Cód. Validación: 3GGXC2KCKI7YHNEYYEJGMJ9T5
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 46 de 52





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.



RUEGOS

1. Ante las denuncias de vecinos y vecinas respecto a la cantidad importante de escombros, enseres y basuras en el vial situado de forma paralela por la parte este de la Autopista GC1, entre el cauce del Barranco de Guayadeque y la GC-192 de bajada al Burrero. Rogamos una actuación inmediata de los servicios de limpieza para adecuar esa zona, que es la antesala a la entrada a nuestro municipio para los vehículos que circulan en sentido Norte.
2. El acceso con vehículos al Punto Verde del Municipio de Ingenio, debido al elevado número de vehículos de vecinos y vecinas que se dirigen a depositar sus residuos, necesita una actuación inmediata para mejorar los viales de acceso por lo que rogamos inicien los estudios necesarios con el objeto de proceder a su acondicionamiento y adecuación, que facilite el acceso al recinto.
3. Rogamos tengan en cuenta la queja que presentamos el pasado 24 de febrero en relación con la placa identificativa de la calle Elías Serra Rafols, situada en el barrio de Las Puntillas. Actualmente, dicha placa no resulta legible, lo que está ocasionando problemas en la recepción de correspondencia por parte de las vecinas y los vecinos.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 29/05/2026

Cód. Validación: 3GGXC2KCK17YHNEYYEJGMJ9T5
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 47 de 52





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

Seguidamente, **la alcaldesa-presidente**, da la palabra a los miembros del grupo de Gobierno, para que procedan a dar respuestas de los asuntos de sus competencias.

Don Lucrecio Suárez Romero, concejal delegado de Servicios Sociales y Vivienda, comenta que, desde la concejalía de servicios sociales queremos hacer una llamada de ayuda. Cáritas de Ingenio y Cáritas Carrizal están con las despensas vacías, tienen muchísimos problemas, están gastando muchísimo dinero que no tienen para llenar las despensas, porque ha habido una abrumadora solicitud de ayuda por parte de Cáritas. Desde la concejalía de servicios sociales, desde varias concejalías, participación ciudadana, comercio, etcétera, etcétera, incluso deportes, vamos a echarles una mano a organizar eventos de recogidas de alimentos porque son, de verdad, necesarias. Cruz Roja y Cáritas en las dos partes del municipio en Ingenio y Carrizal llegan en algunas ocasiones especiales a cubrir necesidades que nosotros como administración no llegamos. Hay casuales, hay situaciones particulares que ellos llegan y que nosotros no llegamos. Entonces, en esa situación requieren de muchísima ayuda y les pido ayuda para que difundan esa campaña de recogida de alimentos lo más que pueda entre sus contactos, entre las asociaciones que ustedes consideren para que sean masivas y podamos llenar de nuevo las despensas.

Este trabajo lo vamos a hacer a lo largo del año en distintos eventos. El primero va a ser un encuentro que el domingo día 19, va a haber en el campo de la Capellanía. Fútboltec tiene allí un evento y en ese evento se va a hacer una recogida de alimentos a favor de Cáritas de Carrizal. Pues era el motivo de solicitar su ayuda.

Don Rubén Domingo López Sánchez, concejal delegado de salud pública, consumo, bienestar animal y juventud, comenta que, había dos preguntas, creo. Una era de la concejala Minerva en cuanto a la recogida de animales en los barrancos. Yo si tiene algún dato concreto de una votación concreta o en el futuro, me la haga saber.

Interrumpe doña Minerva increpando que, lo han publicado en sus redes sociales. La asociación única que tenemos en el municipio. Si ustedes que están pendientes a las redes sociales han visto una madre y los cachorros durante la borrasca tirados en un barranco y ustedes haciendo omisión de auxilio de alimentos y cobijos.

Prosigue don Rubén Domingo su argumentación, no sé en qué red social, yo por ejemplo Facebook no tengo, si es ahí, donde se ha publicado, yo no lo he visto y yo creo que no voy a decir más.

La alcaldesa-presidente explica, señora Minerva, simplemente le está preguntando si tiene la información para él acudir.

Doña Minerva responde que, han llamado por teléfono. Yo no voy a decir más cosas y me lo voy a reservar, pero hable con quién tiene que hablar. Tienen una empresa, para esas gestiones.

La presidente de la sala vuelve a explicar a doña Minerva que, simplemente el concejal, le ha pedido que si tiene la información se la dé.

Prosigue **don Rubén Domingo López Sánchez, añadiendo que,** si la persona no me lo comunica a mí, yo no puedo hablar con la empresa pública.

En cuanto a la pregunta de Domingo, del PSOE, referida a la inauguración de la exposición del PSOE, podría contar todo el procedimiento de cómo la exposición llegó, pero básicamente una exposición que se inauguraba el viernes a las 18 horas, la cual, por las situaciones de la borrasca se tuvo que posponer. Se propuso el lunes, a las 18 horas. Es verdad que yo le dije que, si podía ser más tarde y yo no recibí respuesta. No sé si se dio o no, pero no recibí respuesta de eso.

Si llegamos a saber primero que la consejera viene, que yo no lo sabía y que se mantenía las 18 horas, cualquier otro compañero del grupo de gobierno podía haberme sustituido, ya que yo, en 3 días no podía cambiar y estar ayer las 18 h., que podía un poco más tarde. Eso, por un lado.

Por otro lado, que no hubo ningún representante del grupo de gobierno, yo me disculpé el día siguiente con la consejera, pero por un simple procedimiento de lealtad institucional, ella misma me reconoce, tengo aquí el WhatsApp que ha sido un fallo de coordinación de la empresa que gestiona la exposición. Tengo el WhatsApp de la consejera, no me lo estoy inventando y cuando quieran se lo puedo enseñar. Muchas gracias.

Doña Fátima Méndez López, concejala delegada de plan de barrios, vías y obras, servicios públicos y parque móvil, comenta que, la repavimentación, si ustedes hubieran invertido lo que estamos invirtiendo nosotros en repavimentación, probablemente ahora no estaríamos hablando de esto. Ya respondí en el pleno anterior, pero lo vuelvo a hacer sin ningún problema. Hay tres proyectos en contratación de repavimentación. Uno subvencionado con PCA, otro con una subvención del Cabildo y otro que cierto es que ahora mismo está sin subvención, porque terminó el año y como era con remanentes pues, tenemos que dotarlo nuevamente de financiación.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 29/05/2026

Cód. Validación: 3GGXC2K6K17YHNEXXEJGMJ9T5
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 52





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

Se ha invertido más de un millón y medio de euros en repavimentación y se va a invertir, pues, tendría que sumar, pero muchos cientos de miles de euros de nuevo. Además, tenemos un contrato de rebacheo, que cada cierto tiempo actúa en el municipio, hace como dos semanas que fue la última actuación y se actuó en numerosas calles.

Preguntaban por el proyecto de calles Tabares y otras. Ese simplemente es el nombre del proyecto. La calle Tabares está en el barrio de las Longueras y se van a asfaltar todas las calles del barrio. Ya queda ese barrio finalizado, igual que han quedado otros. Y otras hace referencia al barrio del Burrero. También se van a asfaltar como cuatro o cinco calles, ¿no? Ahora no recuerdo exactamente cuáles son, pero a eso hace referencia ese proyecto de la calle Tabares y otras.

A todos los vecinos y vecinas se les comunica con bastantes meses de antelación que se va a actuar en su calle y quizás, no sé por qué preguntó, no sé si a esa vecina, ese vecino no le llegó la comunicación, pero se hacen.

A la compañera Minerva, hacía alusión a dos calles, a Rutindana y Mondragón. Las dos están incluidas en uno de esos proyectos de repavimentación. Hacia usted alusión también al nombre de una calle en el barrio de las Puntillas, cuya placa está en mal estado, la placa ya está pedida, pero el contrato es así, tenemos que tener un cierto número de placas para poder hacer el pedido y en ello estamos.

Respecto a los residuos junto a la autopista. Lógicamente se ha actuado, se han recogido cientos de veces y el incivismo sigue, estamos trabajando, tenemos ahí algo pensado y estamos en ello, pero, incluso se ha hecho una pequeña investigación, hay dos posibles sanciones sobre la mesa que está en manos de la policía, pero tendríamos que hacer un llamamiento al civismo, por favor. Tenemos un punto limpio que funciona de lunes a lunes de 8 a 8. Creo que no hay excusa. Tenemos un servicio de recogida de Enseres que también recoge lógicamente con una cantidad limitada de escombros. Hagamos uso de todo eso y no tiremos escombros, ni residuos por ahí.

Y lo último, respecto al contrato de Aqualia, es un contrato muy importante que por supuesto ya estamos trabajando en ello y de momento estamos pidiendo presupuestos para una empresa para que el técnico tenga ayuda externa también y bueno, a medida que vayamos avanzando, pues iremos informando.

Don Oliver de la Cruz Navarro Guerra, concejal delegado de igualdad y diversidad, nuevas tecnologías, movilidad, transporte y transparencia, responde que, una respuesta rápida a las preguntas de doña Minerva. El sistema telefónico, estamos trabajando para la licitación de un nuevo contrato de telefonía. Es latoso ese contrato de telefonía y entiendo que cambiará cuando gane la empresa que gane la licitación, cuando esos pliegos estén redactados, pues, mejoraremos ese sistema telefónico, pero te agradezco que lo digas porque somos conscientes de ello.

Los puntos de recarga. Estaba leyendo justamente la otra noticia, del 5 de noviembre 2019, en la que tú personalmente participaste en el grupo de gobierno en la que se implementaba, por ejemplo, un punto de recarga en el Burrero y ponían que estará operativo próximamente, próximamente es que pasaron los 4 años de legislación y no fueron capaces de ponerlo, porque es que son unos melones que nos dejaron ahí, esos puntos de recarga. El Consejo Insular de Energía no los acepta y no sabemos qué hacer con ellos. Que no entra dentro de los estándares de calidad, que al Consejo Insular de Energía le hemos pedido por activa y por pasiva, que los metan dentro de su sistema y no cumple con los criterios establecidos. Así que, ahora mismo no van a estar operativos en un espacio de tiempo, porque no cumplen con lo que se está demandando actualmente. No fueron capaces ustedes y nosotros nos hemos visto con esa problemática. No obstante, hace poquito también se inauguró uno en el polígono de las Majoreras de alta capacidad, para recargar en poco tiempo vehículos.

Y lo último, la fundación de diversidad religiosa, o sea, no va en contra de la Iglesia Católica. Esa fundación habla realmente del pluralismo político, del pluralismo que tenemos que tener con las distintas religiones que se profesan en el Estado español, dentro de la confesionalidad del estado en el que vivimos.

Hace poquito estuvo Ana Hernández aquí en representación del PSOE, en un encuentro al que invitamos a todos y a todas, con catedráticos de Deusto, de la Universidad de la Laguna, yo creo que ahí son movimientos que al Ayuntamiento le cuesta 0 € y nos amplifica la mirada totalmente, con esas jornadas que sí, pero quiero poner los puntos sobre la i, porque es que si escuchas solamente tu versión parece otra cosa y quiero que la gente entienda que estamos adheridos, que todos votamos aquí a favor. No recuerdo si hubo algún voto en contra porque entendemos que es algo que enriquece al municipio.

Don Sebastián Domingo Suárez Trujillo, concejal delegado de cultura, parques y jardines y educación, Responde a una pregunta de doña Alejandra, creo que me decías que, si regalamos entradas a los colectivos o algo así, el público tiene que saber que hay dos tipos de entradas, las personas que vienen a taquilla y aquellos eventos que son pagados por el Cabildo. En aquellos eventos que son pagados por el Cabildo, pues, las entradas ya están pagadas por el Cabildo. Al centro de día los mayores de Ingenio, sí es verdad, le regalamos 30, 40 entradas y ahí está Cati, que lo puede decir. A colectivos vulnerables también les regalamos entradas si es

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 29/05/2026

Cód. Validación: 3GGXC2K6K17YHNEXXEJGMJ9T5
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 49 de 52





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

necesario. A los clubes deportivos que me los piden también, se las regalo, porque yo lo que quiero es que la cultura esté por todo el pueblo, da igual. Y si, por ejemplo, los que vienen a taquilla me regalan entradas, si ellos ven que el espectáculo está flojo, pues, yo hago lo mismo. Y no es una cosa de este concejal, es de todos los concejales que hemos pasado por este ayuntamiento.

Y amén de eso, yo he recuperado una cosa que no se dice aquí, que este concejal a los que estamos aquí, si me le piden, siempre se dan dos entradas. ¿Es verdad o es mentira? ¿Hay algún problema en eso? Yo lo que quiero es que se llene el centro. Es lo que quiero. Hay espectáculos que están flojitos y como son gratis, porque no nos cuesta nada, pues yo regalo las entradas. Es más, me lo piden los artistas, porque no hay nada más bonito que tener lleno ese teatro y, sobre todo, si son para las personas mayores de este municipio, que yo creo que, ya han pagado más que suficiente con los impuestos y regalar una entrada de 5 o 6 €, yo creo, que no pasa nada.

Domingo, con esa pregunta que hiciste, los 5000 y pico euros, me preguntaste en su día y me preguntaste por la persona y dije, mira, no, no la conozco, no sé de quién me estás hablando. Después me dijiste, el tema de la decoración. Digo, pues cómo me dijiste, y es tal. Y yo digo, mira, pues no lo sé. ¿Por qué? Déjeme terminar. Yo asumo las consecuencias. Le dije a usted que yo no lo conocía de nada. Es más, se lo demostré que no lo conozco. Yo llego a una feria, pido a las personas que, si quieren venir que presenten presupuesto, la concejalía hace llamada y por 5000 € no se presenta nadie. Nadie, solo una persona. ¿A quién cogemos, señores? Dígamelo. Dígame ustedes, ¿a quién cogemos? pues al que se presenta.

Vamos a ver y vamos al pasado de otras cosas de concejales o personas que están relacionadas con ustedes, yo ahora me voy a poner a hacer preguntas de ese tipo, Domingo, de a lo mejor un primo, un hermano o un amigo o un exconcejal. No, no, porque yo entiendo que nadie de aquí hace cosas raras. Nadie, incluyéndote a ti y a tus compañeros y en el pasado, en el futuro y en el presente, seguro, porque no estamos aquí para eso y te pongo la mano en el fuego que lo que te estoy diciendo es verdad, yo no lo conocía. Vale. Y es así como te estoy diciendo.

Y Minerva, el Marica Rurales, cuatro compañeros, entre ellos el concejal que organiza el acto de Marica Rurales. Es verdad que dos compañeros que la alcaldesa y don Rayco estaban en otro evento, pues tuvieron que inaugurar. Como venían una de un viaje, creo que era de La Palma, me parece que era, pues llegaron tarde y se retrasaron 10 minutos, como puede pasar en cualquier otro momento. Y, es más, yo dije que empiece el acto, que empiece el acto y llamé a la alcaldesa, "Chano, empieza el acto porque por mi culpa no se tiene que retrasar el acto y hay que tener respeto por la gente que está ahí". Yo llego un poquito más tarde y ahora lo va a corroborar la alcaldesa. Gracias.

Increpa doña Minerva Artilles a don Sebastián, respeto por nosotros que no se nos invitó al otro acto. Dígallo todo.

Prosigue don Sebastián, añadiendo que, pero yo no fui. Dígallo todo entonces. Tú me preguntas a mí por Maricas Rurales. No, me has preguntado por ese acto. Que en ese acto yo ni estaba.

Doña Almudena Isabel Hernández Rodríguez, concejala delegada de industria y comercio, presidencia, desarrollo local y empleo, adelanta que, lo mío es breve. Creo que fue la compañera Minerva, si no me equivoco, que habló sobre el Chano Melián, la inauguración. Eso le tocará hablar a los compañeros del por qué, pero, que si no lo digo me da algo. Lo de las prisas de inaugurar, si hablamos del centro ocupacional Juan y Juana y del centro de estancia diurna, ahí la foto era para darnos de golpes.

Nuestros mayores acuden al baño con un paraguas. Imaginemos si inauguramos rápido o no inauguramos rápido. El centro ocupacional tenía deficiencia que si no llegan a solucionarse tenía que haber cerrado ese centro ocupacional y mandar a todas esas personas a su casa. Entonces vamos a hablar de la fotito en otro momento.

Don Rayco Nuzet Padilla Cubas, concejal delegado de urbanismo, accesibilidad, policía, seguridad y emergencias y festejos, indica que, yo conmino al que no le gustan nuestras respuestas que no pregunten si no quieren, pero es que la respuesta la doy yo, no la va a dar usted, lo que faltaba.

Entonces, yo ahora daré las respuestas que considero oportunas, gustarán más o gustarán menos.

Don Rayco Padilla se dirige al grupo del PSOE manifestando que, no, el tono es el que tú quieras y faltando el respeto una vez más, que es que no tiene educación ninguna. De verdad, esto es Vamos.

Me preguntan sobre nuevos suelos comerciales. El Plan General de Ordenación Urbana es quien ordena el suelo en este municipio. Hay dos fórmulas de ordenación, la clasificación y la calificación. Una de suelos urbanos, consolidados, no consolidados rústicos y la calificación residencial, comercial, etcétera. Evidentemente no hemos hecho la modificación del plan general, no puede haber nuevos suelos comerciales. Con respecto, a otras fórmulas que permiten el cambio compatible de suelos comerciales, podrían ser iniciativas de ámbito privado que estén dentro de la Ley de la Legislación vigente. Evidentemente, si eso se nos diera, pues caminarían como no puede ser de otra manera.

Si el Chano Melián está en obra, claro que no. ¿Cómo va a estar en obra el Chano Melián? Si se acaba de abrir.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

Perdón. No, Vicky, no, no lo tomes así. Miro a varios sitios. El Chano Melián no está en obra. El Chano Melián tiene varias entradas y lo que nos han pedido y la alcaldesa lo puede decir porque ella es quien mejor gestiona deportes, es que cuanto antes esté en uso, a disposición de los vecinos el Chano Melián. Para eso teníamos que cumplimentar dos obras. Una tuvo que ser suspendida por seguridad y lo hemos hablado aquí en otras ocasiones. En este caso sí, porque usted me lo preguntó, pero la pregunta de hoy no es del Partido Socialista. Por seguridad no se podían hacer las dos obras al mismo tiempo, la obra del Chano Melián y la de la plaza de acceso.

Entonces, ¿qué es lo que dice el técnico en materia de seguridad? que se culmine el Chano Melián y como el Chano Melián tiene varios accesos, habilitamos otro acceso mientras se hacen las obras de la plaza, que va a dar acceso no solo al Chano Melián, sino a la biblioteca municipal y al centro joven. Entonces el Chano Melián no está en obras.

Interrumpe el partido socialista y don Rayco Padilla responde que, yo con usted no estoy hablando, usted no preguntó esta pregunta, preguntó doña Minerva. Mantenga el debido respeto, que es que aquí no conocen el respeto, de verdad es que parece un patio de colegio.

La presidente de la Sala invita a don Rayco, por favor, termina de contestar. No, no entres en debate, termina de contestar.

En este momento interrumpe doña Minerva a lo que Rayco Padilla responde, lo aprendería en tu escuela. Lo prepotencia ves cómo estás perdiendo los papeles diciendo ¿señorito? por favor, señorito, si yo le dijera a usted, señorita, sería una falta de respeto.

La presidente de la Sala avisa que, por favor, silencio en este salón de pleno.

Doña Vanesa Belén Martín Herrera, alcaldesa-presidente, cierra el punto respondiendo que, sobre el aparcamiento de la piscina cuando se fue a renovar, el propietario no quiso renovarlo. Ya tenemos suelos colindantes que estamos en trámite para volver a tener nuevos suelos para las personas que no solo que van al centro deportivo, sino a los vecinos y vecinas de la zona.

Los aparcamientos del suelo del Burrero. Son dos solo aparcamientos, unos 2.400 m aproximados para todos los vecinos y turistas que vengan y otro unos 2.000 m aproximados, que solo será de aparcamiento para auto caravanas.

La Gran Canaria 1, solo falta que el Gobierno de Canarias está esperando el informe de AESA para presentar lo que es la Gran Canaria1.

Continuamos con la sala de musculación. Se está esperando técnicamente y por espacio a la ampliación. Ya se quedó desierta la primera vez, ya tenemos adjudicatario y en breve comenzarán las obras y evidentemente yo tengo el compromiso de ponerles un espacio con una mesa y adaptar porque no tienen internet. En esta inauguración que va a ser un hecho, yo quiero mandar un mensaje de que al final ni a mí, o sea, al final aquí se dicen muchas cosas, pero yo les tiro un gancho. Si al final ustedes tienen que evaluar los hechos, cuando terminen estos 4 años, hasta nosotros tendremos que reconocer lo que hemos conseguido y lo que ha quedado en el tintero y no pasa nada.

Simplemente, a veces me da vergüenza decir que soy política porque a veces veo unas guerras y unas puñaladas y unas medias verdades y unas mentiras que al final yo misma me siento hasta con falta de respeto hacia la ciudadanía.

Así que, lo que le digo a los ciudadanos es que crean lo que se hace, lo que se termina y ya se explicará lo que se tenga que explicar cuando las cosas no culminan y los motivos. Vuelvo y digo que la ampliación del Centro Deportivo Ingenio, 2,3 millones de euros, empezará en breve.

También aprovecho la ocasión, ya que me toca a mí cerrar este pleno, que la biblioteca de ingenio, 4,6 millones, hechos, no palabras, ya tenemos la empresa adjudicataria, ya se está desalojando lo que es la Cantonera y en breve empezará esa gran obra para la biblioteca de Ingenio.

Y también inauguraremos que les llegará la invitación del edificio de usos múltiples, 800.000 €; 600.000 por el plan de cooperación y 300.000 aproximadamente, de presupuesto municipal, en el cual, se alberga también la sala de estudio provisional para el municipio de Ingenio. 2,3 millones, 4,6 millones, 800.000 € hechos en breve.

Interrumpe doña Ana Hernández requiriendo a la alcaldesa, antes de terminar, por favor, podrían responder a dos preguntas que hemos hecho, tanto del Sequero como de la Cuesta Caballero para que lo oigan los vecinos. Gracias.

Responde doña Vanesa Belén Martín Herrera, como el pleno lo dirijo, me toca dirigirlo. Lo que no se ha respondido le pido a los concejales que, a quien le compete, responda por escrito.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 29/05/2026

Cód. Validación: 3GGXC2KGL7YHNEXXEJGMJ9T5
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 51 de 52





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

Por favor, les deseo que tengan una buena semana Santa y nos vemos en el siguiente pleno. Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, **doña Vanesa Martín Herrera, Alcaldesa-presidente**, levanta la sesión siendo las **veinte horas y cincuenta y seis minutos**, de lo cual, como Secretario General doy fe,

Vº Bº

**Vanesa Belén Martín Herrera,
Alcaldesa-Presidente.**

**Sergio Méndez Monzón,
Secretario General.**

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 29/05/2026

Cód. Validación: 3GGXC2KCKL7YHNEYYEJGMJ9T5
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 52 de 52

